



MANUAL DE TRÁMITES DIGITALES PARA EMPRENDER.

PARTE I. PRIMEROS PASOS.

Elaborado por:

Layne Chang Barreda / [DigitaLay](#)

Este manual se elabora en el marco del proyecto **Vives Emprende: Itinerario de Emprendimiento Juvenil** financiado por Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE y cofinanciado por el Polo de Contenidos Digitales del Ayuntamiento de Málaga.

El documento ha sido creado utilizando un lenguaje inclusivo de género, intentando priorizar el uso de un vocabulario neutro, o bien haciendo referencia al masculino y el femenino, siempre y cuando su uso no haya dificultado la correcta comprensión del texto o limitando un óptimo entendimiento del mensaje.

ÍNDICE

PRÓLOGO	4
MÓDULO 1: ASPECTOS BÁSICOS DE LA TRAMITACIÓN DIGITAL.	5
Introducción.	6
¿Qué se necesita para empezar?	7
Competencias digitales. Punto de partida.	8
Uso de la firma electrónica centralizada, Sistema Cl@ve.	49
Bibliografía	53
MÓDULO 2: PASOS PARA EMPRENDER	55
Introducción.	56
La idea inicial y análisis de viabilidad.	57
Proceso de constitución y adopción de personalidad jurídica.	77
Trámites para la puesta en marcha y licencias.	89
Anexo.	103
Bibliografía	106

PRÓLOGO

No hace tanto hablar de digitalización era una conversación muy del futuro, y hoy es el eje de la estrategia de cualquier negocio; no hace mucho las administraciones avanzaban muy despacio en la inserción de gestiones telemáticas, en su catálogo de servicio online, de sus sedes electrónicas, y como vemos actualmente, no solo incrementan cada día las ofertas de servicios de forma online, sino que algunos ya son de obligatorio cumplimiento para el sector empresarial.

Sin embargo, este salto acelerado hacia la digitalización, obligado por la pandemia de la Covid-19, aumentó la desigualdad entre el pequeño sector y el de las grandes empresas, impactando en sus resultados económicos y su permanencia en el mercado.

Desde Acción contra el Hambre, como organización que trabaja por la inclusión laboral, se trabaja para disminuir la brecha digital, dando acceso a herramientas e instrumentos que le permita al colectivo emprendedor, hacerlo de la mejor manera posible, dar su salto al mercado con mayor posibilidad de éxito; reconoce que cualquier negocio por pequeño que sea, debe de nacer acorde al momento que le ha tocado vivir y en esta era digital, no queda de otra que adentrarse al mundo de la digitalización.

Desde esa necesidad y problemática nace el “Manual de trámites digitales para emprender”, para el colectivo emprendedor con el que trabaja Acción contra el Hambre, con el objetivo de facilitar el acceso al conocimiento de esos trámites digitales asociados a la creación y gestión de un negocio, a desarrollar habilidades y conocimientos que le permitan una mejor inserción en el mercado y disminuir cada vez más la brecha digital existente.

A partir de este soporte y aporte técnico en forma de Manual con lenguaje y construcción visual asequible y de fácil comprensión, permitirá adquirir:

- ✧ **Parte I. Primeros pasos.** Competencias digitales para comenzar un emprendimiento.
- ✧ **Parte II. Gestión comercial.** Conocimientos a nivel digital en el proceso emprendedor y de gestión de un negocio.

MÓDULO 1:

ASPECTOS BÁSICOS

DE LA TRAMITACIÓN

DIGITAL.



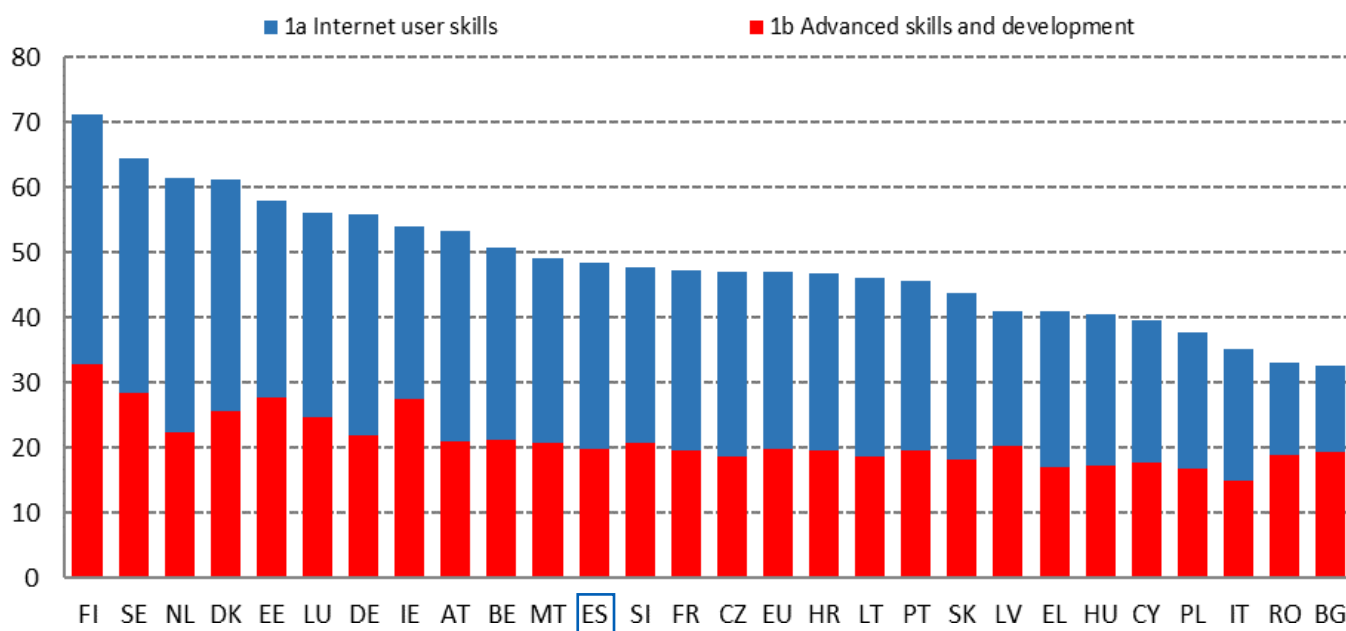
Contenido Módulo 1

- Introducción.
- ¿Qué se necesita para empezar?
- Competencias digitales. Punto de partida
- Certificados y firmas digitales.
- Uso de la firma electrónica centralizada, Sistema Cl@ave.

Introducción.

La digitalización acelerada ha conllevado a que la ciudadanía y los negocios, desarrollen competencias digitales básicas que les permitan acceder a servicios, recursos, ofertas y demás facilidades que brinda actualmente el espacio virtual, evidenciándose que la digitalización avanzó más rápido que la adquisición de las habilidades digitales.

La carencia de competencias digitales es un problema país, [el Informe de la Comisión Europea sobre el Índice de Economía y Sociedad Digitales \(DESI\) 2021](#) situó a España en el puesto número 12 de los veintisiete países de la UE.



Significando esto, que a pesar de que el 57 % de la población española tiene al menos competencias digitales básicas, el 36 % de la población activa española aún no tiene competencias digitales básicas, lo cual dificulta el progreso de la digitalización de las empresas y la aceptación de tecnologías digitales avanzadas. Por lo que existen esfuerzos encaminados a disminuir esa brecha de desigualdad e inclusión.

En este módulo daremos acceso a herramientas y conocimientos que permitan al colectivo emprendedor ser más digitales y capaces de enfrentar el entorno, explotar sus oportunidades y minimizar sus debilidades. Introduciremos a la figura emprendedora en la identidad digital, conocerá qué es el certificado digital, las entidades autorizadas a emitirlos, las diversas formas de comunicarse de forma segura con las administraciones. Les dejaremos un paso a paso de los procesos necesarios para obtener el certificado digital y cómo usarlo en diversos dispositivos,

¿Qué se necesita para empezar?

El gran avance de la digitalización de la economía y la sociedad, han hecho de las competencias digitales una herramienta indispensable para el acceso al conocimiento, la información y los servicios. Cada día más administraciones públicas, y proveedores privados brindan sus servicios y productos a través de plataformas online, exigiendo que los ciudadanos aumenten sus habilidades digitales para acceder a sus servicios.



Este entorno, ha impulsado a Europa y España a establecer estrategias y objetivos digitales para disminuir las carencias existentes y explotar las oportunidades que brinda la década digital en la que vivimos.

Sin dudas, el emprendimiento actual debe ir de la mano de la digitalización, exigiendo de este colectivo conocimientos básicos digitales para que le ayuden a emprender, a comunicarse con las administraciones, a cumplir sus obligaciones, a usar los canales online para sus negocios, a digitalizar sus procesos para ganar en eficiencia, en definitiva, a asumir el entorno en el que coexisten.

Competencias digitales. Punto de partida.

La competencia digital se define como el uso crítico y seguro de las Tecnologías de la Información para el trabajo, el ocio y la comunicación. Supone un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y estrategias que se requieren para el uso de los medios digitales y de las tecnologías de información y comunicación.

La competencia digital se apoya en las habilidades del uso de ordenadores y otros dispositivos para recuperar, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información y para comunicar y participar en redes de colaboración a través de Internet.

Para ser digitalmente competente se necesita desarrollar una serie de conocimientos, destrezas organizadas en torno a cinco grandes áreas:



1. Información, alfabetización informacional y tratamiento de datos

Con ello se logrará identificar, localizar, recuperar, almacenar, organizar y analizar información digital, evaluar su finalidad y relevancia.

- ✿ Conocimientos básicos en el uso de sistemas operativos como: Windows, Mac OS, Android, entre otros.
- ✿ Conocimientos en el uso de suites ofimáticas como: Microsoft Office, Google Docs, iWork, entre otros.
- ✿ Conocimiento general sobre el tratamiento de datos: Big Data, Inteligencia artificial y el Cloud computing.

2. Comunicación y colaboración

Permitirá comunicar en entornos digitales, compartir recursos en línea, conectar y colaborar con otras personas mediante herramientas digitales, interactuar y participar en comunidades y redes; conciencia intercultural.

- ✿ Conocimientos en el uso de correos electrónicos como: Gmail, Outlook, entre otros.
- ✿ Conocimientos en el uso de aplicaciones de mensajería instantánea como: WhatsApp, Telegram, Messenger, Hangouts, entre otros.
- ✿ Conocimientos en el uso de plataformas de trabajo colaborativo como: Google Drive, One Drive, Dropbox, entre otras.
- ✿ Conocimiento en el uso de plataformas para el trabajo a distancia: MS Teams, Google Meet, Zoom, entre otros.
- ✿ Habilidades en el manejo de las redes sociales como: LinkedIn, Facebook, Instagram, YouTube, entre otras.
- ✿ Comportamiento en la red según las Netiquetas.

3. Creación de contenido digital

Posibilitará crear y editar nuevos contenidos (textos, imágenes, videos...), integrar conocimientos y reelaborar contenidos previos, realizar producciones artísticas, contenidos multimedia y programación informática.

- ✿ Habilidades en el manejo de softwares y plataformas digitales para la edición de contenido como: Canva, Photoshop, Infogram, entre otros.

4. Seguridad

Con ello se asegura la protección personal, protección de datos y de la identidad digital, uso de seguridad, uso seguro y sostenible.

- ✿ Conocimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- ✿ Conocimiento sobre la protección de datos personales e identidad digital.

5. Resolución de problemas

Podrás identificar necesidades y recursos digitales, tomar decisiones para seleccionar las herramientas digitales apropiadas según la necesidad o finalidad, resolver problemas conceptuales y técnicos a través de medios digitales, uso creativo de la tecnología, actualizar la competencia propia y la de otros.

Certificados y firmas digitales.

¿Qué es la firma electrónica?

La firma electrónica es un conjunto de datos electrónicos que acompañan o que están asociados a un documento electrónico y cuyas funciones básicas son:

- Identificar al firmante de manera inequívoca
- Asegurar la integridad del documento firmado. Asegura que el documento firmado es exactamente el mismo que el original y que no ha sufrido alteración o manipulación
- Asegurar el no repudio del documento firmado. Los datos que utiliza el firmante para realizar la firma son únicos y exclusivos y, por tanto, posteriormente, no puede decir que no ha firmado el documento.

La base legal de la Firma electrónica está recogida en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y se desarrolla en más profundidad en la sección Base legal de las Firmas. La sección también explora, bajo qué circunstancias la ley equipara la firma electrónica a la firma manuscrita, añade notas respecto a la normativa europea y hace distintas referencias legales a firmas con sellos de tiempo y avanzadas.

Para firmar un documento es necesario disponer de un certificado digital o de un DNI electrónico.

El certificado electrónico o el DNI electrónico contiene unas claves criptográficas que son los elementos necesarios para firmar. Los certificados electrónicos tienen el objetivo de identificar inequívocamente a su poseedor y son emitidos por Proveedores de Servicios de Certificación.

¿Qué es un Certificado Digital?

Un certificado digital o electrónico es una firma digital que se instala en el navegador para garantizar su identidad en Internet de forma segura, guarda ciertos datos personales e identificativos de las personas físicas o jurídicas. Cada certificado posee un número de serie único y se emite con un período de validez. Este documento siempre estará autenticado, es decir emitido y firmado por una entidad con capacidad para ello, que suelen llamarse autoridad de certificación o prestador de servicios de certificación cualificado.

La Ley 6/2020 establece que los certificados electrónicos se extinguen por caducidad a la expiración de su período de vigencia, o mediante revocación por los prestadores de servicios electrónicos de confianza en los supuestos previstos en la Ley.

El período de vigencia de los certificados cualificados no será superior a cinco años. Dicho período se fijará en atención a las características y tecnología empleada para generar los datos de creación de firma, sello, o autenticación de sitio web.

Prestadores de servicios electrónicos de confianza acreditados.

Existen varios organismos acreditados para la gestión de certificados electrónicos en España, el más usado y que a su vez está reconocida en la mayoría de las administraciones públicas es el Certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

A continuación, te listamos algunos de los prestadores de servicio de certificado electrónico.

- Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT). Autoridad Pública de Certificación Española (CERES)
- ANCERT. Agencia Notarial de Certificación
- CAMERFIRMA. Cámaras de Comercio
- ACA. Consejo General de la Abogacía Española
- DNI-e. DNI electrónico. Ministerio del Interior
- SCR. Servicio de Certificación de los Registradores

Tipos de Certificados Digitales.

En la FNMT se pueden solicitar diferentes tipos de certificados electrónicos mediante los cuales podrá identificarse y realizar trámites de forma segura a través de Internet. En función del destinatario de estos, se puede elegir entre los siguientes tipos de certificados digitales:

1. Certificado de persona física^{*1}.

El Certificado de Persona Física, es gratuito y lo puede solicitar cualquier ciudadano que esté en posesión de su DNI o NIE, es la certificación electrónica expedida por la FNMT que vincula a su Suscriptor con unos Datos de verificación de Firma y confirma su identidad personal.

Este certificado le permitirá identificarse de forma telemática y firmar o cifrar documentos electrónicos.

2. Certificado de representante de administrador único o solidario.

Este certificado se expide a los administradores únicos o solidarios como representantes de las personas jurídicas para sus relaciones con las administraciones públicas y en la contratación de bienes o servicios propios o concernientes a su giro o tráfico ordinario.

Este certificado puede ser obtenido por: sociedades anónimas y limitadas si el representante de la sociedad es administrador único o solidario inscrito correctamente en el Registro Mercantil.

Administrador único será, como su propio nombre indica, cuando existe un solo administrador. Por su parte, administrador solidario puede darse cuando, existiendo más de un administrador, estos no son mancomunados. Administrador solidario es aquél que puede tomar las decisiones por sí solo, sin necesitar la concurrencia de voluntad del resto de administradores. En consecuencia, administrador mancomunado será aquél que requiere el consentimiento o la firma del resto de administradores para poder ejercer sus funciones.

¹ * Persona física o persona natural: persona natural es todo aquel ser humano que, por el hecho de serlo, cuenta con una serie de derechos y obligaciones legales para con la sociedad.

3. Certificado de representante de persona jurídica*².

Este certificado se expide a las personas jurídicas para su uso en sus relaciones con aquellas Administraciones públicas, entidades y organismos públicos, vinculados o dependientes de las mismas.

4. Certificado de representante de entidad sin personalidad jurídica.

Se expide a las personas físicas como representantes de las entidades sin personalidad jurídica en el ámbito tributario y otros previstos en la legislación vigente.

Este certificado se expide a las personas físicas como representantes de las entidades sin personalidad Jurídicas para su uso en sus relaciones con aquellas Administraciones Públicas, Entidades y Organismos Públicos, vinculados o dependientes de las mismas.

Ejemplos de entidades sin personalidad jurídica:

- Comunidades de propietarios.
- Juntas vecinales
- Unión temporal de empresas.
- Entidades no residentes con establecimiento permanente en España.

² * Persona jurídica: son entidades, agrupaciones o colectivos capaces de ostentar y ejercitar derechos y obligaciones. (aquellos entes a los que el derecho les dota de personalidad sin ser seres humanos) ejemplo las sociedades anónimas.

Obtención de Certificados Digitales.

Paso a paso para obtener un Certificado de Persona Física.

1. Entrar al sitio web oficial del departamento CERES (Certificación Española) de la FNMT-RCM. <https://www.cert.fnmt.es/home>
2. Una vez dentro, pulsar la pestaña Obtener Certificado electrónico



3. Hacer clic en el apartado Persona Física.



4. Hacer clic en Obtener Certificado Software.



5. Seguidamente, cumplir los requisitos de obtención del certificado según el orden a continuación, sin omitir ningún paso.

- I. Configuración previa.
- II. Solicitar certificado.
- III. Acreditar Identidad.
- IV. Descargar Certificado.



6. Paso 1. Configuración Previa.

- a) Al acceder a la pestaña de Configuración previa, debemos de prestar atención al recordatorio de las instrucciones.
- b) Debe tener en cuenta los navegadores compatibles.
 - Mozilla Firefox
 - Google Chrome
 - Microsoft EDGE
 - Opera
 - Safari
- c) Accede al área de Descarga del Software de configuración.

Recordatorios imprescindibles:

- No formatear el ordenador, entre el proceso de solicitud y el de descarga del certificado.
- Se debe realizar todo el proceso de obtención desde el mismo equipo y mismo usuario.
- Es importante leer atentamente la [Declaración de Prácticas de Certificación](#) previamente a la solicitud del certificado. En ella se encuentran las condiciones bajo las cuales se prestan los servicios de certificación.

Navegadores compatibles

Última versión de cualquiera de los siguientes navegadores:

- Mozilla Firefox
- Google Chrome
- Microsoft EDGE
- Opera
- Safari

Software necesario para la solicitud del certificado

CONFIGURADOR FNMT-RCM

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ha desarrollado esta aplicación para solicitar las claves necesarias en la obtención de un certificado digital. Puede ser ejecutada en cualquier navegador y sistema Operativo.

Una vez descargado e instalado el software no es necesario hacer nada, este se ejecutará cuando el navegador lo requiera.

[Área de Descarga de Configurador FNMT](#)

- d) Escoge el software en correspondencia del sistema operativo de su ordenador, descárgalo e instálalo.

7. Paso 2. Solicitud de Certificado.

- Introduce tu NIF o NIE (Debe componerse de 9 caracteres, rellenando con ceros a la izquierda si fuera necesario), su primer apellido (única y exclusivamente su primer apellido), tal y como figura en este documento y una dirección de correo donde recibirás el código de solicitud.
- Debes de pulsar el enlace para revisar las condiciones de expedición y aceptarlas.
- Luego haga clic en Enviar Petición.



2. Solicitar Certificado

SOLICITUD DE CERTIFICADO FNMT DE PERSONA FÍSICA

Para tramitar la solicitud de su Certificado FNMT de Persona Física, por favor introduzca la información requerida:

Nº DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO (tal y como aparece en su documento de identificación)

CORREO ELECTRÓNICO

Confirme aquí su CORREO ELECTRÓNICO

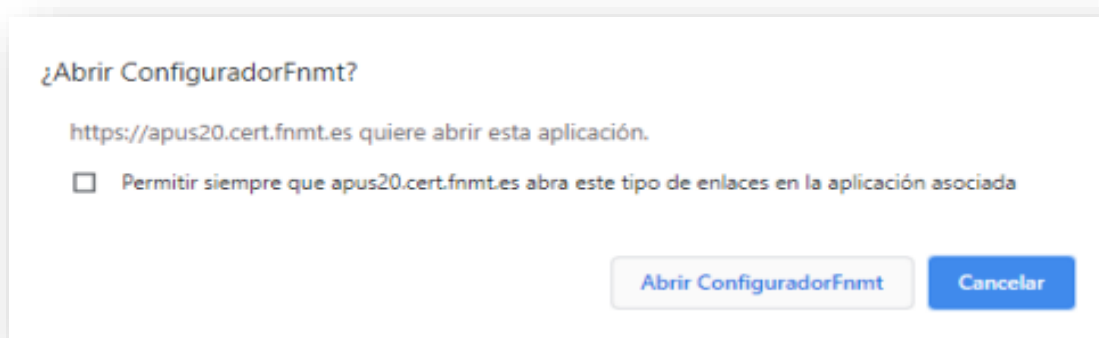
INSTRUCCIONES:

- Recuerde que para evitar problemas en la solicitud y descarga de su certificado es necesario haber configurado correctamente su navegador. En nuestra sede electrónica encontrará el software de configuración automática.
- El nº del documento de identificación (NIF / NIE) deberá tener una longitud de 9 caracteres. Rellene con ceros a la izquierda si es necesario
- Asegúrese de que el correo electrónico asociado a su certificado es correcto, ya que a través de éste se enviarán todas las notificaciones sobre el ciclo de vida de su certificado.

[Pulse aquí para consultar y aceptar las condiciones de expedición del certificado](#)

IMPORTANTE: Con la emisión de su nuevo certificado FNMT de Persona Física el solicitante autoriza a la FNMT-RCM a revocar y dejar sin efecto cualquier certificado del mismo tipo que la FNMT-RCM le haya emitido con carácter previo e idénticos nombre, apellidos y NIF.

- Comprobado que los datos sean correctos, el navegador lanzará la aplicación de generación de claves, saldrá una advertencia similar a esta.



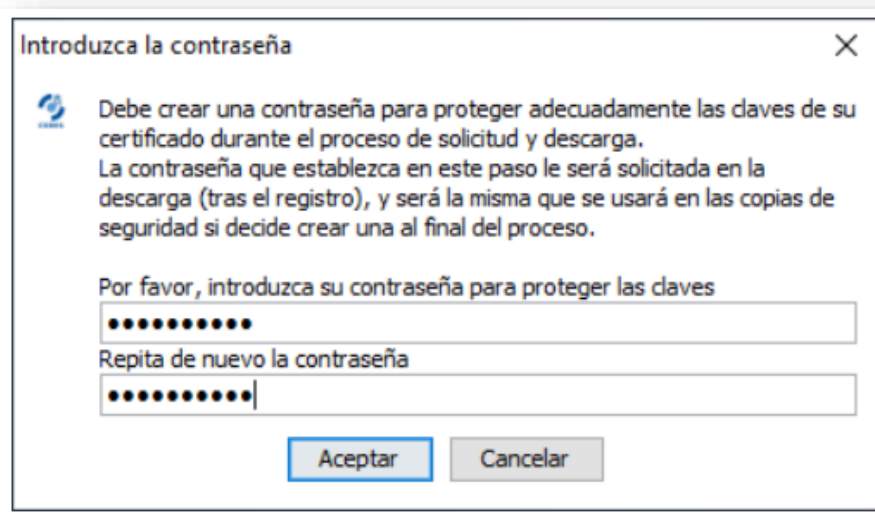
¿Abrir ConfiguradorFnmt?

<https://apus20.cert.fnmt.es> quiere abrir esta aplicación.

☐ Permitir siempre que apus20.cert.fnmt.es abra este tipo de enlaces en la aplicación asociada

- Haga clic en el botón Abrir ConfiguradorFnmt.

- f) Seguidamente se le solicitará una contraseña para proteger su solicitud de certificado. Esta contraseña se necesitará para la posterior descarga del certificado y es única y exclusivamente conocida por el solicitante. *Guarde la contraseña en algún lugar seguro, luego la necesitará.*



Introduzca la contraseña

Debe crear una contraseña para proteger adecuadamente las claves de su certificado durante el proceso de solicitud y descarga. La contraseña que establezca en este paso le será solicitada en la descarga (tras el registro), y será la misma que se usará en las copias de seguridad si decide crear una al final del proceso.

Por favor, introduzca su contraseña para proteger las claves

●●●●●●●●

Repita de nuevo la contraseña

●●●●●●●●

Aceptar **Cancelar**

- g) Completado el proceso saldrá una pantalla, indicando que la solicitud ha sido procesada correctamente.



2. Solicitar Certificado

SOLICITUD DE CERTIFICADO FNMT DE PERSONA FÍSICA

Su solicitud ha sido procesada correctamente.

Por favor compruebe la exactitud de los datos introducidos:

Nº DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO

En breve recibirá en su cuenta de correo electrónico su CÓDIGO DE SOLICITUD. Este código y la documentación sobre su identidad le serán requeridos por la Oficina de Registro a la que se dirija para [acreditar su identidad](#) así como para la descarga de su certificado una vez que haya sido generado.

Asegúrese de que el correo electrónico asociado a su certificado es correcto, ya que a través de éste se enviarán todas las notificaciones sobre el ciclo de vida de su certificado.

- h) Te llegará un mensaje al correo electrónico con el código de solicitud, que será necesario para realizar el siguiente paso.

8. Paso 3. Acreditación de la identidad.

- a) Localiza una Oficina de Acreditación de Identidad y solicita cita previa, puedes auxiliarte del [localizador de oficinas de la FNMT](#).
- b) Documentación necesaria que debes de llevar a la Oficina acreditada para identificarse:
 - **Ciudadano de nacionalidad española:**
Código de solicitud que le ha sido remitido a su cuenta de correo electrónico y Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o carné de conducir.
 - **Ciudadano de la Unión Europea:**
Código de solicitud que le ha sido remitido a su cuenta de correo electrónico y Documento Nacional de Identificación de Extranjeros donde conste el NIE junto con Pasaporte o documento de identidad de país de origen, o Certificado de Ciudadano de la Unión donde conste el NIE junto con Pasaporte o documento de identidad de país de origen, o Documento oficial de concesión del NIF/NIE, junto con el pasaporte o el documento de identidad del país de origen.
 - **Ciudadano extranjero:**
Código de solicitud que le ha sido remitido a su cuenta de correo electrónico y Tarjeta Roja/Verde/Blanca de Identificación de Extranjeros donde consta el NIE junto con el pasaporte, o Documento oficial de concesión del NIF/NIE junto con el pasaporte.

9. Paso 4. Descarga del Certificado.

- a) Diríjase al apartado Descargar Certificado, es importante recordar que debe usar el mismo ordenador, navegador y usuario con el que realizó la Solicitud.
- b) Introduzca sus datos y el código de solicitud obtenido en la Oficina de Acreditación de la Identidad.
- c) Haga clic para aceptar las condiciones de uso del Certificado.
- d) Descargue el Certificado.

Persona Física

Obtener Certificado Software

Configuración Previa

Solicitar Certificado

Acreditar Identidad

Descargar Certificado

Obtener Certificado con DNIE

Obtener Certificado con Android

Verificar estado

Renovar

Anular

Certificado de Representante

Sector Público

Certificados de componente

Configuración Solicitud Acreditación Descarga

1 2 3 4

4. Descargar Certificado

Para descargar el certificado debe usar el mismo ordenador y el mismo usuario con el que realizó la solicitud, y los datos introducidos en la solicitud de acreditación de identidad.

DESCARGAR CERTIFICADO FNMT DE PERSONA FÍSICA

Para descargar e instalar su certificado introduzca la siguiente información:

Nº DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

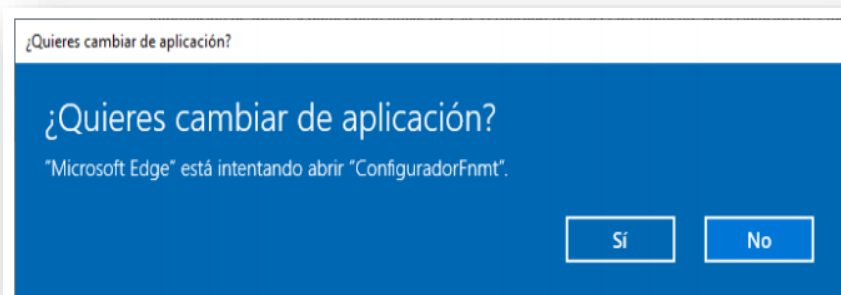
PRIMER APELLIDO

CÓDIGO DE SOLICITUD

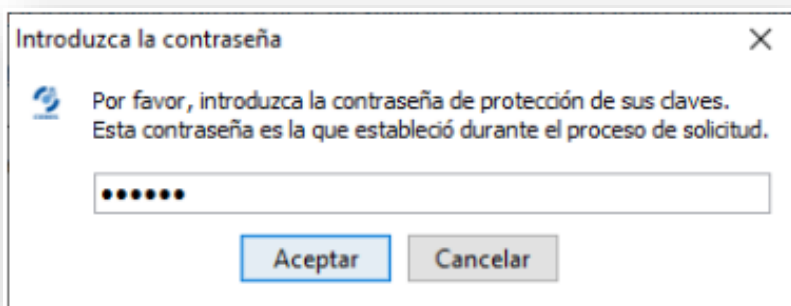
[Pulse aquí para consultar y aceptar las condiciones de uso del certificado](#)

Recuerde que, en caso de haber llevado a cabo la solicitud del certificado con una tarjeta de aplicación descargada, debe asegurarse de que dicha aplicación está lista para ser utilizada.

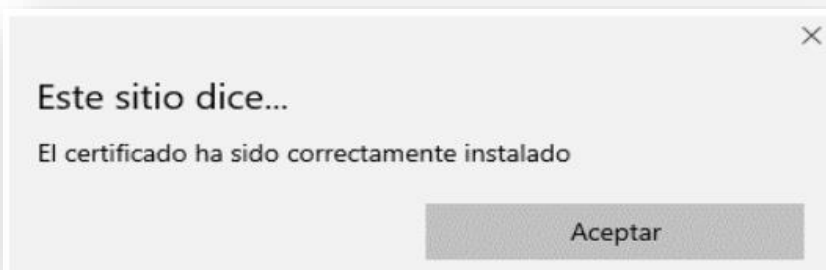
- e) El navegador abrirá la aplicación de generación de claves para realizar la descarga del certificado. Le puede salir un aviso como el que se muestra, si no ha marcado la opción de recordar la aplicación. Elija la opción **Sí**



- f) Introduzca la contraseña, que es la que introdujo en el momento de la solicitud. Luego **Aceptar**.



- h) Comprobado que la contraseña sea correcta, abrirá un mensaje preguntado si desea hacer una copia de seguridad (se recomienda hacerlo).
- i) Si realiza la copia de seguridad, le preguntará donde desea guardarla, la contraseña de protección será la misma que se empleó en los pasos de solicitud y descarga del certificado.
- j) Realizado estos pasos el sistema finalmente procede a la instalación del certificado en todos los almacenes de certificados de su sistema operativo.



Paso a paso para obtener un Certificado de representante de persona jurídica.

La FNMT emite tres tipos de certificados de representantes:

- Administrador Único o Solidario.
- Representante de Persona jurídica.
- Representante de Entidad sin Personalidad jurídica.

Si tienes duda sobre qué tipo de certificado debes solicitar, visita la [Página de Ayuda de la FNMT](#)

Administrador Único o Solidario.

1. Entrar al sitio web oficial del departamento CERES (Certificación Española) de la FNMT-RCM.

<https://www.cert.fnmt.es/home>

2. Una vez dentro, pulsar la pestaña Obtener Certificado electrónico.
3. En Certificado de Representante seleccionar Administrador Único o Solidario.



4. El proceso de obtención del certificado de representante para administradores únicos y solidarios se divide en tres pasos, que deben realizarse en el orden señalado:
 - a) **Configuración previa.** En este punto lo haremos igual que en el Punto 6 de los pasos para obtener el certificado de persona física.
 - b) **Solicitud del Certificado.** Este certificado sólo puede pedirse de forma On Line con un certificado de Persona Física de la FNMT o DNI electrónico.

Existen 2 formas distintas para obtener su certificado digital

- ✧ Solicitud con certificado de persona física FNMT: Si dispone de un certificado de persona física FNMT válido.
- ✧ Solicitud con DNLe: Si dispone de su DNLe

Pulsamos sobre cualquiera de las dos opciones de solicitud de certificado, tras esto solicitará el certificado de Usuario o DNle del representante del certificado.

Una vez autenticado se iniciará el proceso de generación de claves.

Se introduce el NIF de la entidad representada, se aceptan las condiciones de expedición y se pulsa en siguiente.

PASO 1: PROCESO DE GENERACIÓN DE CLAVES.

A continuación se generarán en este equipo las claves pública y privada asociadas a su certificado. Por este motivo, la descarga del certificado una vez haya sido emitido, deberá hacerla en este mismo equipo. Recuerde que para evitar problemas en la solicitud y descarga de su certificado es necesario haber configurado correctamente su navegador. En nuestra sede electrónica encontrará el software de configuración automática.

Para tramitar la solicitud de su Certificado FNMT de Representante para Administradores unicos y solidarios, por favor introduzca los siguientes datos requeridos:

NIF DE LA ENTIDAD REPRESENTADA

[Pulse aquí para consultar y aceptar las condiciones de expedición del certificado](#)

Si todos los datos son correctos, el navegador lanzará la aplicación de generación de claves, mostrándose una advertencia similar a la que aquí mostramos. (El aspecto de esta ventana depende del navegador que esté utilizando).

¿Abrir ConfiguradorFnmt?

<https://apus20.cert.fnmt.es> quiere abrir esta aplicación.

☐ Permitir siempre que apus20.cert.fnmt.es abra este tipo de enlaces en la aplicación asociada

Pulse en **Abrir Configurador FNMT**.

Seguidamente se le solicitará una contraseña para proteger su solicitud de certificado. Esta contraseña se necesitará para la posterior descarga del certificado y es única y exclusivamente conocida por el solicitante. En caso de olvidar esta contraseña deberá volver a iniciar el proceso de solicitud.

Introduzca la contraseña

Debe crear una contraseña para proteger adecuadamente las claves de su certificado durante el proceso de solicitud y descarga. La contraseña que establezca en este paso le será solicitada en la descarga (tras el registro), y será la misma que se usará en las copias de seguridad si decide crear una al final del proceso.

Por favor, introduzca su contraseña para proteger las claves

●●●●●●●●

Repita de nuevo la contraseña

●●●●●●●●

Tras generarse las claves, deberá cumplimentar el formulario que le aparecerá con el resto de los datos de su entidad para finalizar el proceso de acreditación.

Se rellenan todos los campos obligatorios y se pulsa en **Aceptar**

A continuación, deberás firmar con tu certificado electrónico y enviar la petición, para esto solo debes presionar el botón **Firmar**. Te recomendamos revisar toda la información antes de firmar.

Recibida la firma y finalizado el proceso de registro on-line, se enviará al usuario el código de solicitud a la cuenta de correo indicada en el proceso de registro.

c) **Descarga de su Certificado**. Aproximadamente 1 hora después de que haya solicitado su certificado podrá descargar e instalar su certificado, así como realizar el pago.

Introduzca el NIEF del Representante, su primer apellido y código de solicitud que le fue enviado por correo electrónico.

Acepte los términos y condiciones de uso y Pulse **Descargar Certificado**.

DESCARGAR CERTIFICADO FNMT DE REPRESENTANTE PARA ADMINISTRADORES ÚNICOS Y SOLIDARIOS

Para descargar e instalar su certificado introduzca la siguiente información:

NIF DEL REPRESENTANTE	
PRIMER APELLIDO DEL REPRESENTANTE	
CÓDIGO DE SOLICITUD	

[Pulse aquí para consultar y aceptar las condiciones de uso del certificado](#)

Recuerde que la descarga del certificado deberá llevarla a cabo en el mismo equipo en el que realizó la solicitud.

Luego será enviado al proceso de pago, el precio del certificado es de 24 € (impuesto no incluidos), sólo se admite el pago con tarjetas de crédito o débito, Visa o MasterCard.

Formulario de pago con tarjeta VISA. El formulario contiene los siguientes campos:

- PAGAR CON :** VISA
- TITULAR DE LA TARJETA***: Campo de texto para el nombre del titular.
- NÚMERO DE LA TARJETA***: Campo de texto para el número de la tarjeta.
- FECHA DE VENCIMIENTO (MM / AAAA)***: Campos de selección para mes y año.
- CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE LA TARJETA***: Campo de texto para el código CVV, con un icono de ayuda (?) a la derecha.

Debajo de los campos hay un botón azul que dice "Sí, confirmo el pago". En la parte inferior del formulario hay un botón rojo con una X que dice "Anulación".

Las facturas se emitirán en un plazo de 2 días hábiles y podrá descargarla desde la aplicación de [Facturas de la FNMT](#).

Para finalizar la descarga siga los mismos pasos (Punto 9) del proceso de obtención de certificado de Persona Física.

Representante de Persona Jurídica

El proceso de obtención del certificado de representante de persona jurídica se divide en cuatro pasos, que deben realizarse en el orden señalado:

1. **Configuración previa.** En este punto lo haremos igual que en el Punto 6 de los pasos para obtener el certificado de persona física.
2. **Solicitud del Certificado.**
 - a) Introduzca el NIF de la Entidad Representada y Correo Electrónico.
 - b) Acepte las condiciones de Expedición.
 - c) Presione el botón **Enviar Petición.**

SOLICITUD DE CERTIFICADO FNMT DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA

Para tramitar la solicitud de su Certificado FNMT de Representante de Persona Jurídica, por favor introduzca la información requerida:

NIF DE LA ENTIDAD REPRESENTADA

CORREO ELECTRÓNICO

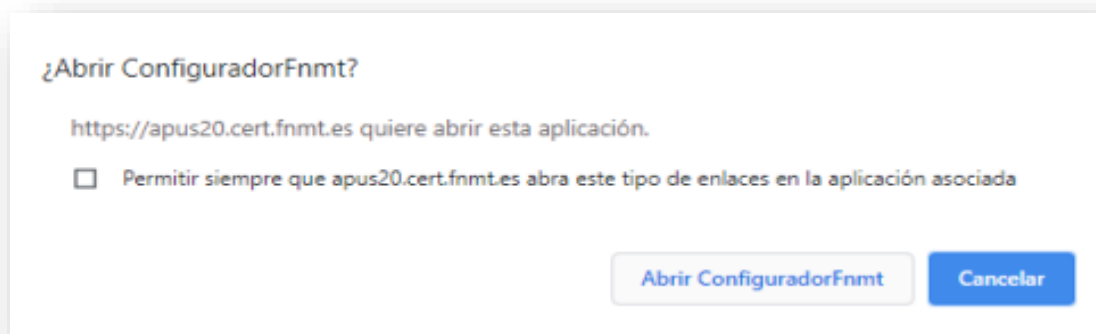
Confirme aquí su CORREO ELECTRÓNICO

INSTRUCCIONES:

- Recuerde que para evitar problemas en la solicitud y descarga de su certificado es necesario haber configurado correctamente su navegador. En nuestra sede electrónica encontrará el software de configuración automática.
- El NIF de la Entidad deberá tener una longitud de 9 caracteres. Rellene con ceros a la izquierda si es necesario.
- Asegúrese de que el correo electrónico asociado a su certificado es correcto, ya que a través de éste se enviarán todas las notificaciones sobre el ciclo de vida de su certificado.

[Pulse aquí para consultar y aceptar las condiciones de expedición del certificado](#)

- d) Si todos los datos son correctos, el navegador lanzará la aplicación de generación de claves. Pulse en **Abrir Configurador Fnmt.**



- e) Seguidamente se le solicitará una contraseña para proteger su solicitud de certificado. Esta contraseña se necesitará para la posterior descarga del certificado.
- f) Tras introducir la contraseña y pulsar en Aceptar, tras unos segundos le aparecerá un aviso indicando que la solicitud se ha procesado correctamente y que se le ha enviado un correo con el código de solicitud.

3. Acreditación de la Identidad.

Con el código de solicitud del paso anterior, deberá personarse en una oficina de acreditación para acreditar su identidad.

Podrá acreditar su identidad en:

- ✧ Oficinas de Correos (no necesita cita previa)
- ✧ Delegaciones y Administraciones de la AEAT (con cita previa)
- ✧ Comisión Nacional de Mercado de Valores (debe entregar la documentación en su registro y luego será llamado para presentarse en la oficina)

Para más comodidad puede usar el localizador de oficinas de [acreditación de la FNMT](#)

Consulte en la FNMT cuál es la [documentación que debe aportar para acreditar su certificado](#).

4. Descarga del Certificado.

Para descargar el certificado debe usar el mismo ordenador, navegador y usuario con el que realizó la Solicitud.

Este paso podrá realizarlo nada más finalizar el proceso de registro. Si usted ha extraviado su código de solicitud o no recuerda la contraseña que introdujo en la solicitud, deberá solicitar un nuevo código y hacer el proceso de acreditación de nuevo.

- a) Para proceder a la descarga del certificado deberá introducir el NIF de la entidad y el código que se le envió a su correo en el proceso de solicitud.
- b) Antes de pulsar en Descargar Certificado, debe aceptar las condiciones de uso del certificado, para ello pulse en el link y marque la casilla de aceptación. Ahora sí, una vez aceptadas las condiciones pulse en Descargar Certificado.
- c) Luego será enviado al proceso de pago, el precio del certificado es de 14 € (impuesto no incluidos), sólo se admite el pago con tarjetas de crédito o débito, Visa o MasterCard.
- d) Las facturas se emitirán en un plazo de 2 días hábiles y podrá descargarla desde la aplicación de [Facturas de la FNMT](#).
- e) Para continuar con la descarga e instalación del certificado siga los mismos pasos a partir del Punto 9 del procedimiento de obtención del Certificado de Persona Física.

Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica.

El proceso de obtención del Certificado Electrónico de Representante de Entidad sin Personalidad jurídica solo difiere del Representante de Persona jurídica en dos cuestiones, por los que puedes seguir los mismos pasos teniendo en cuenta que:

- a) La documentación que debes aportar para la acreditación de la identidad es diferente, consulta en la [FNMT](#) para cada caso.
- b) La obtención de este certificado electrónico es gratuita, por lo que se omiten los pasos del proceso de pago.

¿Cómo importar, exportar y eliminar certificados?

Es importante saber cómo importar o exportar certificados, esto te ayudara a instalar tus certificados en distintos dispositivos.

El certificado digital no es más que un archivo con extensión .PFX, .P12 .P7B o .CER. Por lo que para llevar el certificado de un dispositivo a otro solo tendremos que copiar ese archivo en el dispositivo en que queramos instalarlo y proceder a su instalación.

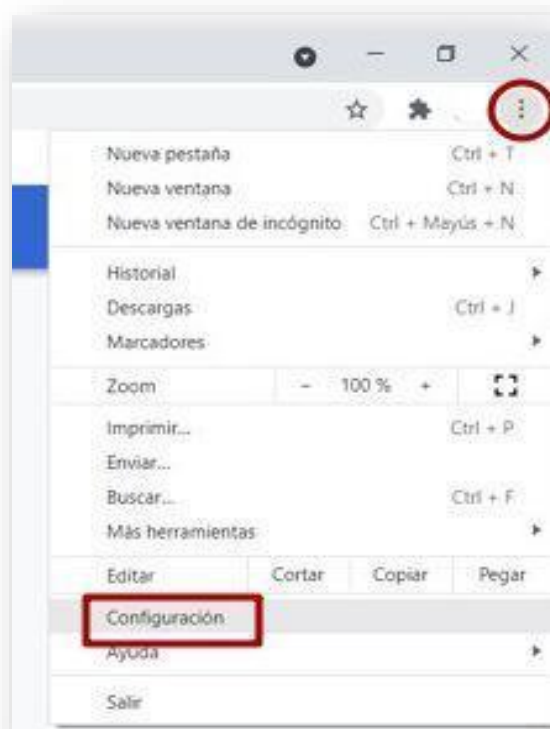
Si seleccionaron la opción de hacer copia del certificado digital en el proceso de obtención de certificado, se les copio en su ordenador una copia de su certificado, la cual podrán usar para instalarlo en cualquier otro dispositivo.

Si no seleccionaron esta opción o no se le ha perdido la copia del certificado, podrán exportarlo desde el navegador en que lo tengan instalado.

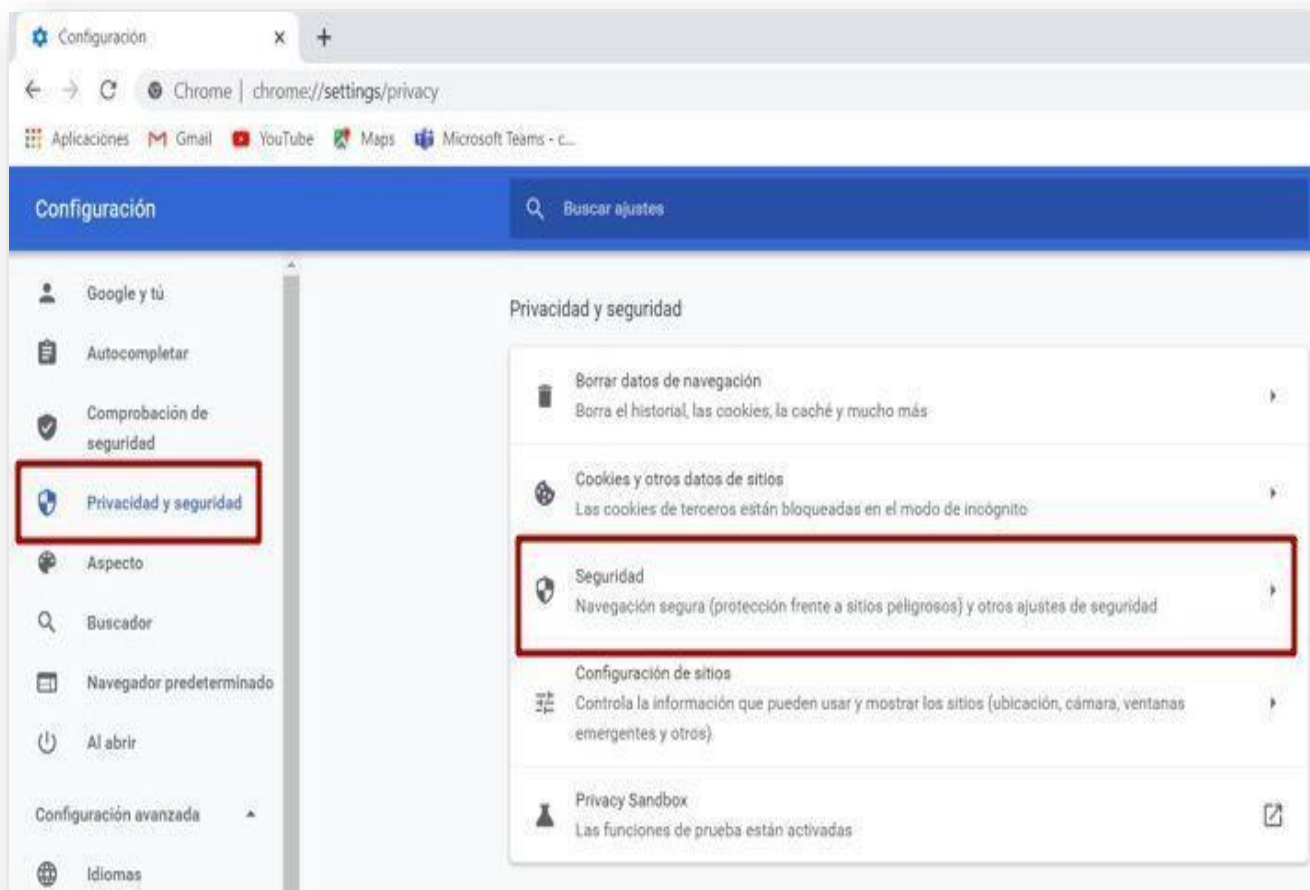
Exportar certificados desde el navegador.

El proceso de exportación de certificados digitales es similar en cualquier navegador, le ponemos como ejemplo, cómo exportar el certificado en el navegador Chrome.

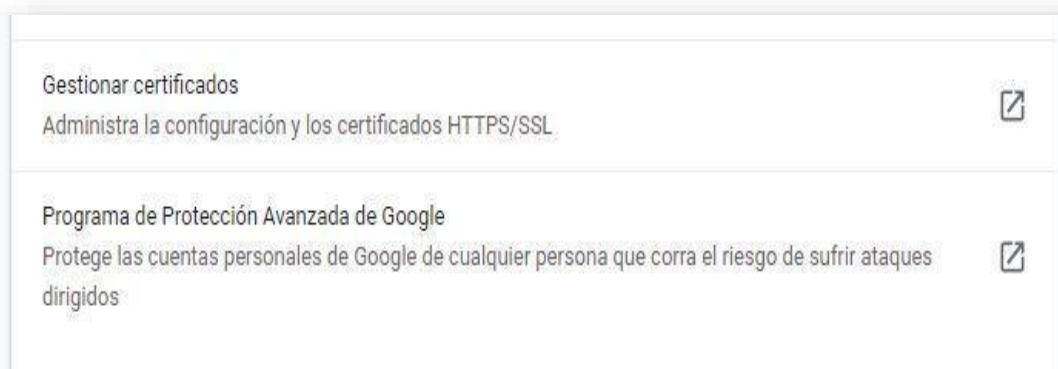
1. En el navegador Chrome, accede al menú desplegable.
2. Seleccione **Configuración**.



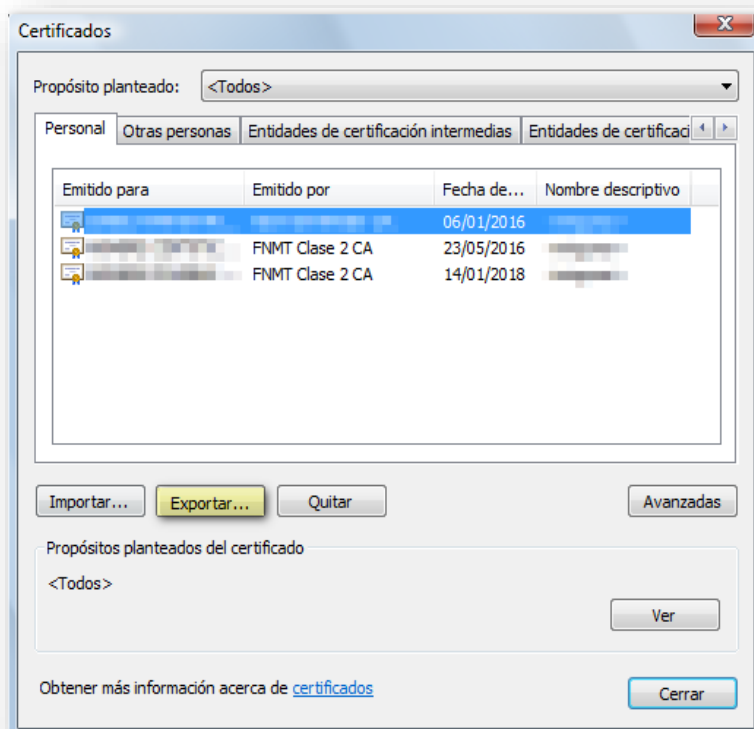
3. En la pestaña configuración, seleccione **Privacidad y seguridad**.
4. Luego **Seguridad**.



5. Seleccione de **Gestionar certificados**.



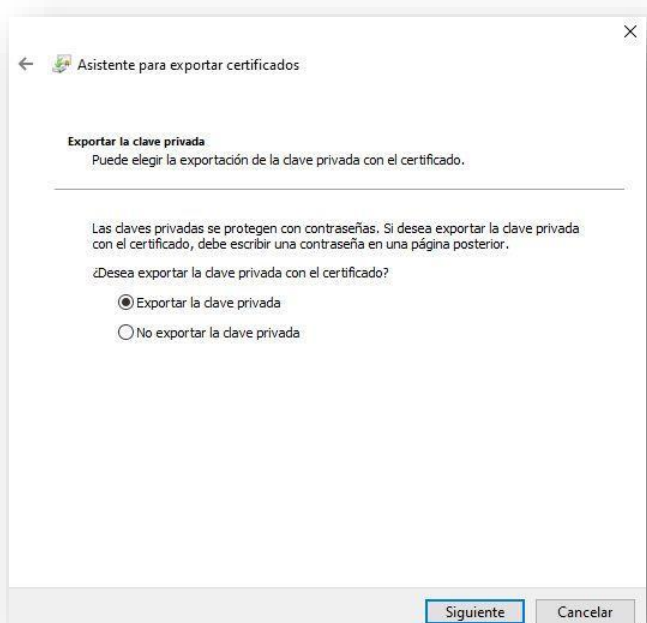
6. En la pestaña **Personal**, seleccione el certificado que quiera exportar.
7. Haga clic en el botón **Exportar**.



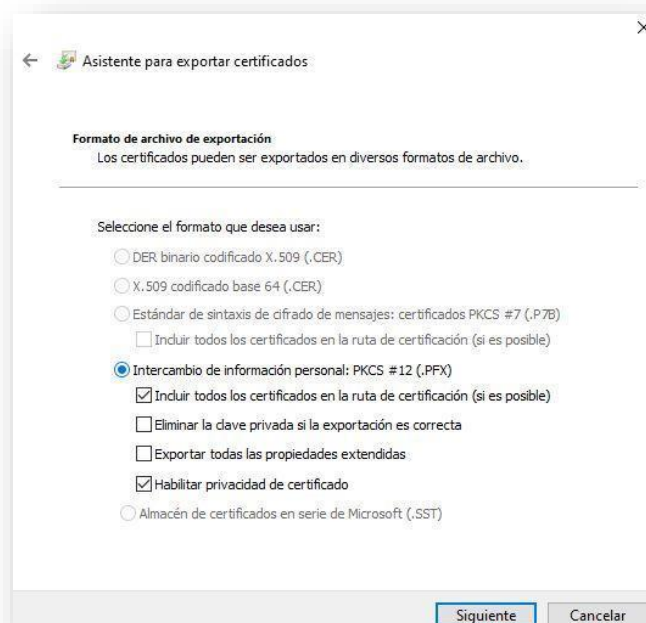
8. Se abrirá el asistente para exportar certificados, presione **Siguiente**.



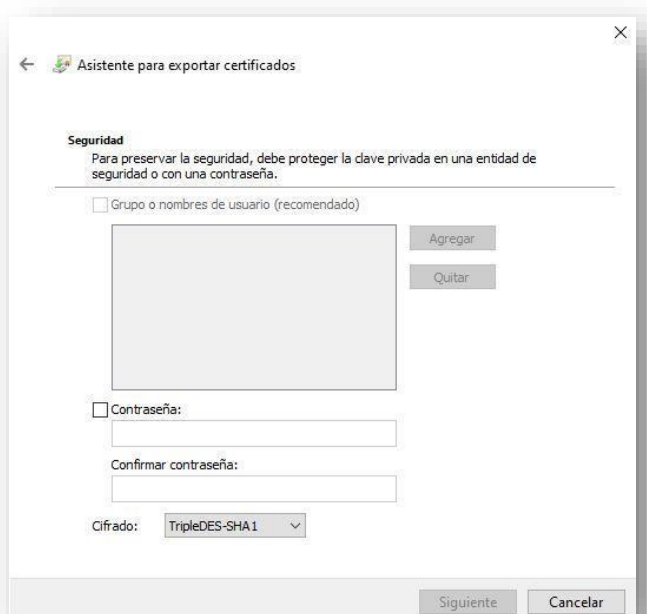
9. Seleccione la opción de **Exportar la clave privada**.



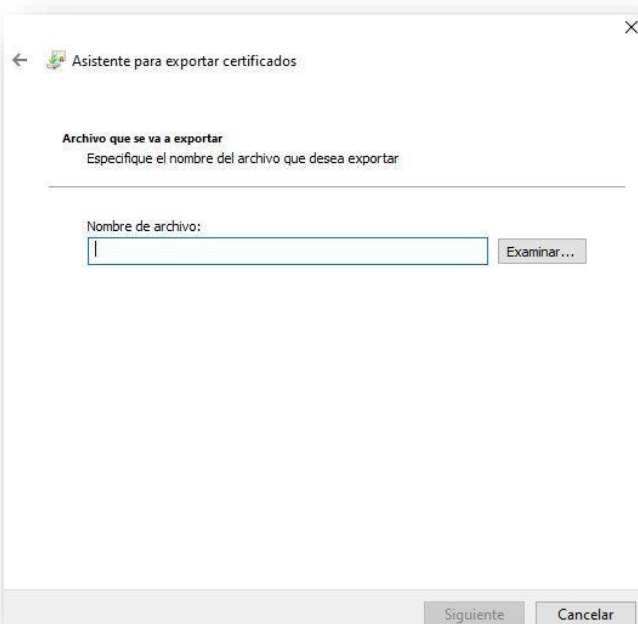
10. Deje los formatos de archivo como vienen por defecto.



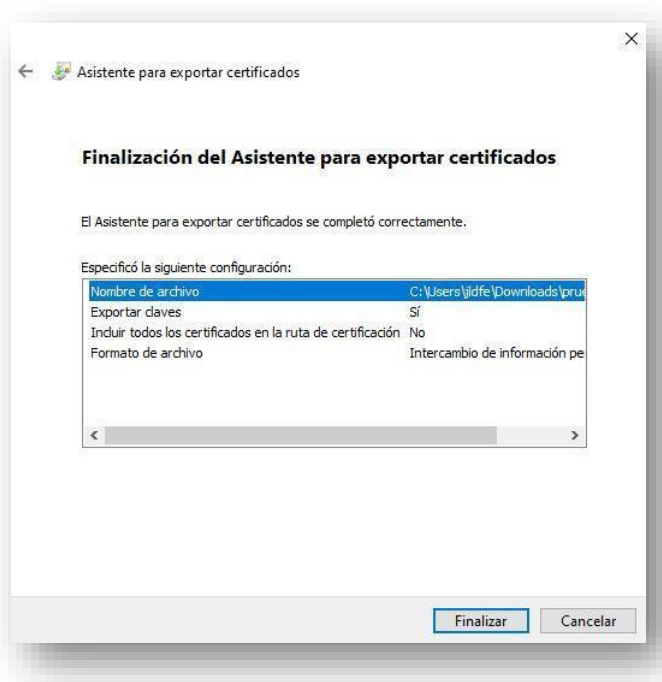
11. Introduce una contraseña y confirmarla.



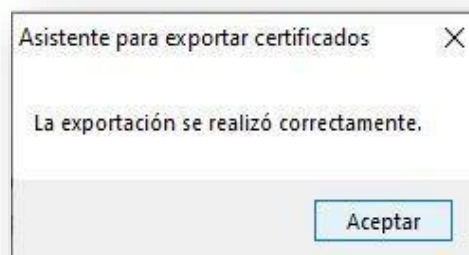
12. Escribe un nombre al archivo y en el botón **Examinar** define una ubicación para guardar el certificado.



13. Presiona el botón **Finalizar**.



14. Saldrá una ventana donde confirma que la exportación se realizó correctamente.

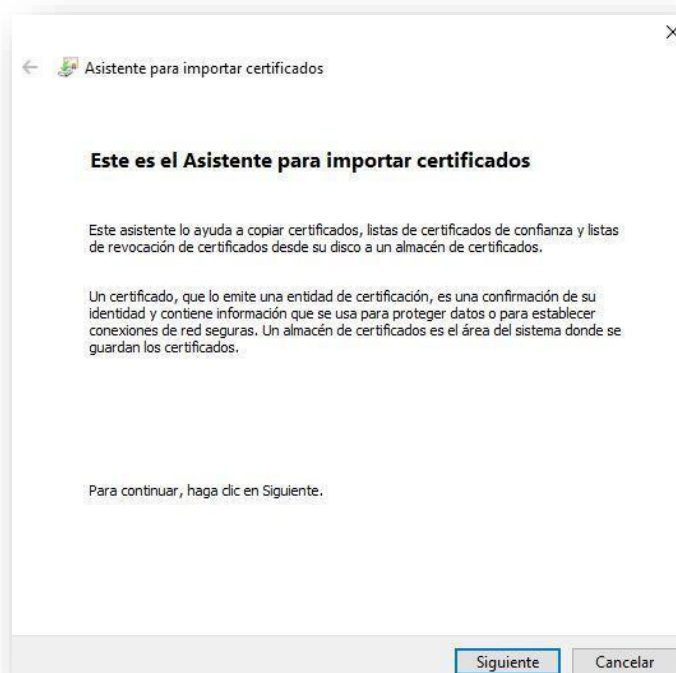


Importar certificados desde el navegador.

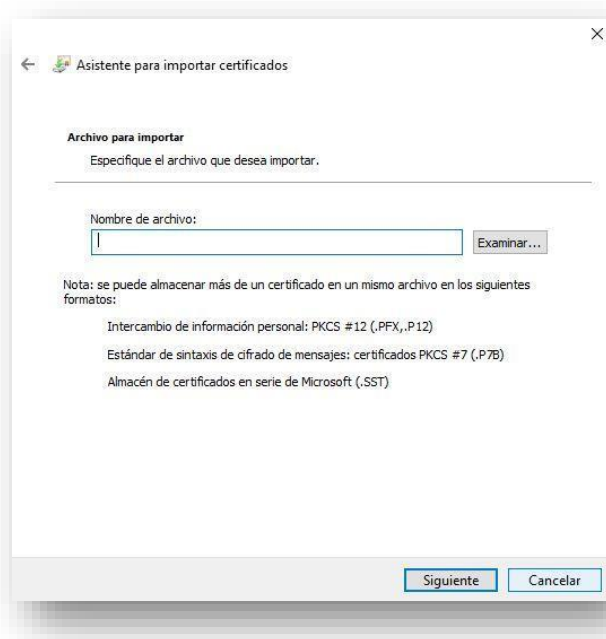
Ya con el archivo del certificado exportado podemos importarlo e instalarlo en cualquier otro ordenador.

El proceso de importación de certificados digitales es similar en cualquier navegador, le ponemos como ejemplo, cómo exportar el certificado en el navegador Chrome.

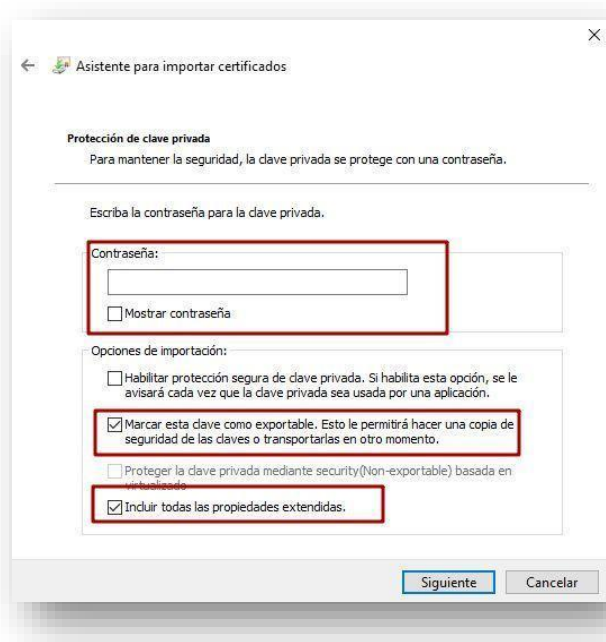
1. Sigue los pasos del 1 al 5 del proceso de exportación de certificados.
2. Presione el botón **Importar**.
3. En la ventana del asistente de importación presione el botón **Siguiente**.



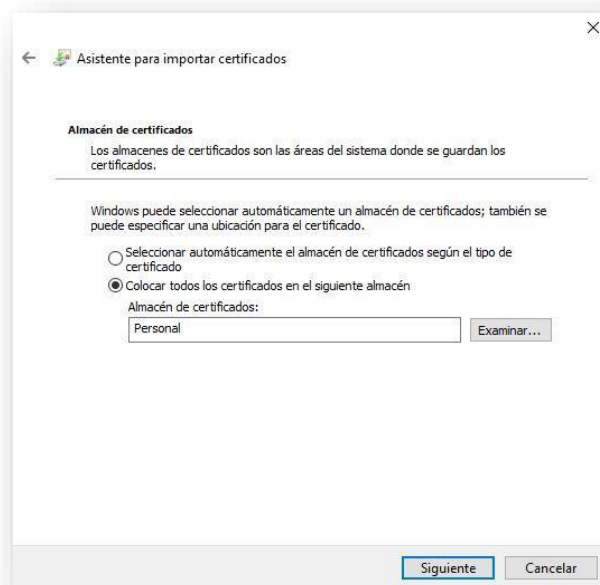
4. Haga clic en el botón **Examinar** y seleccione el certificado a importar y presione **Siguiente**.



5. Introduzca la contraseña que se estableció en el proceso de exportación y seleccione las opciones que señalamos en la siguiente imagen.

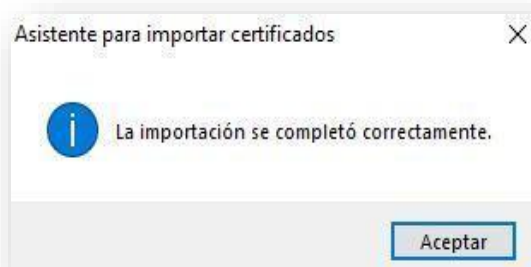


6. En la ventana de Almacén de certificados dejes las opciones que vienen por defecto y presione **Siguiente**.



7. En la siguiente ventana presione **Finalizar**.

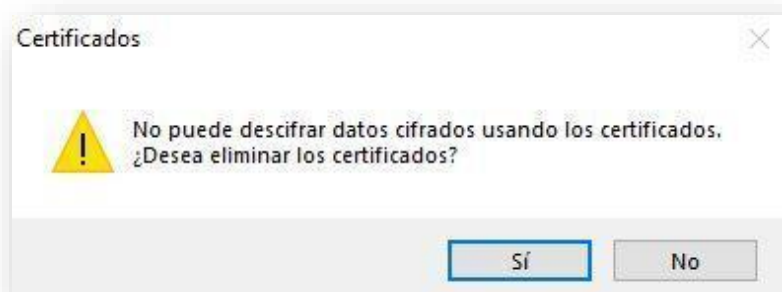
8. Por último, saldrá una venta indicando que la importación se completó con éxito.



Cómo eliminar certificados en el ordenador.

Si tienes la necesidad de instalar tu certificado digital en algún ordenador que no se el tuyo es importante que los elimines cuando termines de usarlo, recuerda que el certificado digital es tu documento de identidad digital, si alguien se apodera de él puede suplantar tu identidad.

1. Sigue los pasos del 1 al 5 del proceso de exportación de certificados.
2. Seleccione el certificado que desea eliminar.
3. Presione el botón **Quitar**.
4. Le saldrá una ventana donde le preguntará si desea eliminar los certificados, presione el botón **Si**.



¿Cómo importar certificados digitales a dispositivos androides?

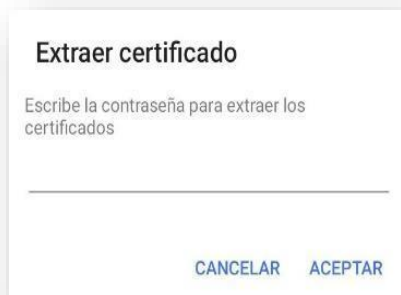
Obtenido el certificado digital en su PC u otro dispositivo puede importarlo al almacén de certificados de Android, hay muchas maneras, cómo puede ser copiándolo desde la PC al androide a través de un cable USB o conexión inalámbrica, también subiéndolo al Google Drive.

Lo único que debe de hacer es asegurarte que al exportarlo a la raíz de su dispositivo, tenga la extensión .p12 o .pfx.

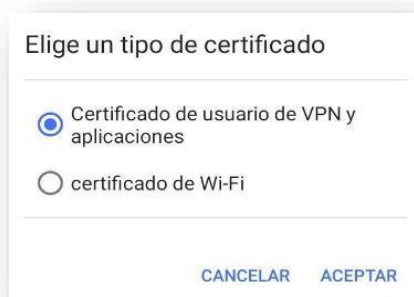
1. Una vez que tenga copiado el certificado en su dispositivo androide, localice el archivo, se verá un icono como este.



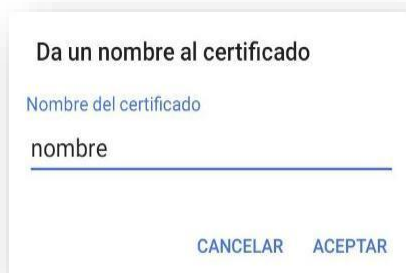
2. Para instalar el certificado pulse sobre él.
3. Luego deberá introducir la contraseña que usamos en la exportación del mismo, luego presione **Aceptar**.



4. En la siguiente ventana marque la opción de **Certificados de usuario de VPN y aplicaciones**, luego presione **Aceptar**.



5. De un nombre a su certificado para que luego pueda identificarlo y presione **Aceptar**.



6. Ya su certificado está instalado, para verificarlo puede ir a:
 - a) Ajuste
 - b) Seguridad
 - c) Cifrado y credenciales
 - d) Credenciales de usuario.

** estos pasos pueden variar dependiendo del modelo de dispositivo.*

¿Cómo firmar un documento con certificado digital?

Con el certificado digital puede firmar facturas o cualquier otro documento desde su ordenador, o móvil.

Puesto que estamos hablando de firma electrónica, la firma debe realizarse obligatoriamente por medios electrónicos y la podrás realizar varias formas como:

- Descargando una aplicación en tu PC o dispositivo androide.
- Puedes firmar documentos desde PDF, Word, Excel.
- También puedes firmar tus propios documentos desde internet.

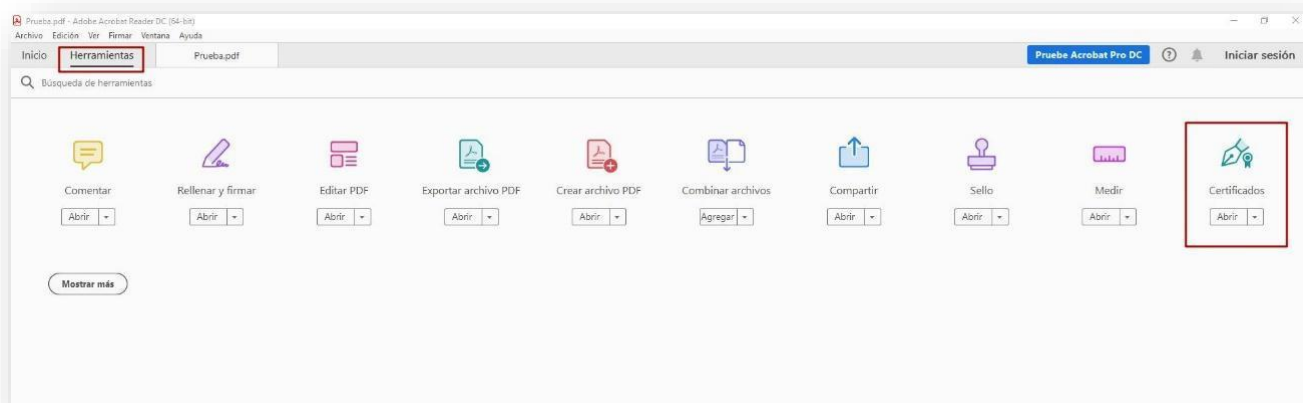
Firma digital en Adobe Acrobat Reader

Adobe Acrobat Reader es una aplicación con una versión gratuita que permite visualizar, editar y firmar documentos en formato PDF.

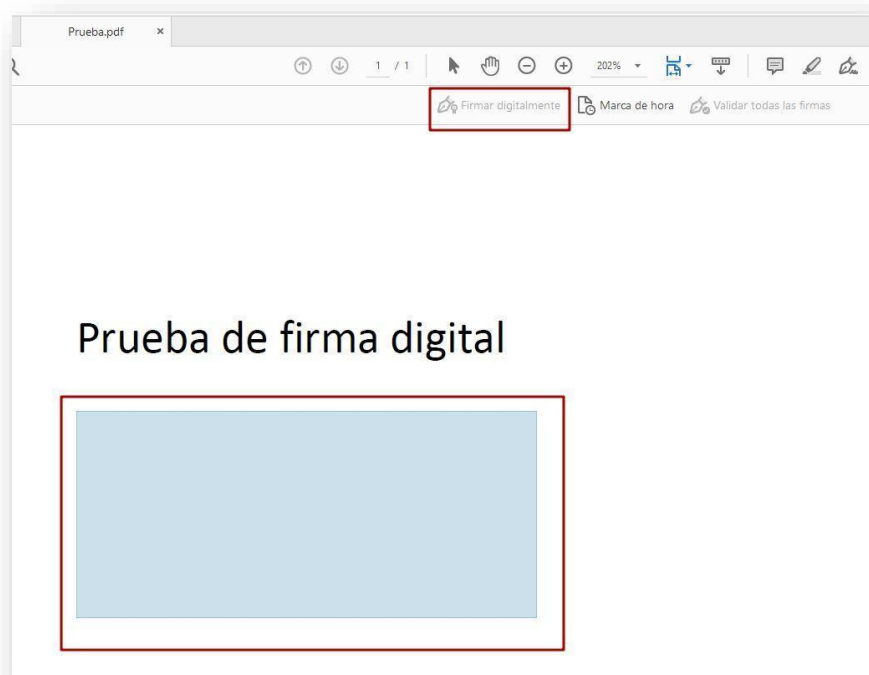
Para descargarlo e instalarlo hágalo [desde su sitio web oficial](#).

Pasos para firmar un documento con Adobe Acrobat Reader.

1. Una vez abierto el documento que quiera firmar en Adobe Acrobat Reader, en la pestaña **Herramientas**, seleccione la opción **Certificados**.



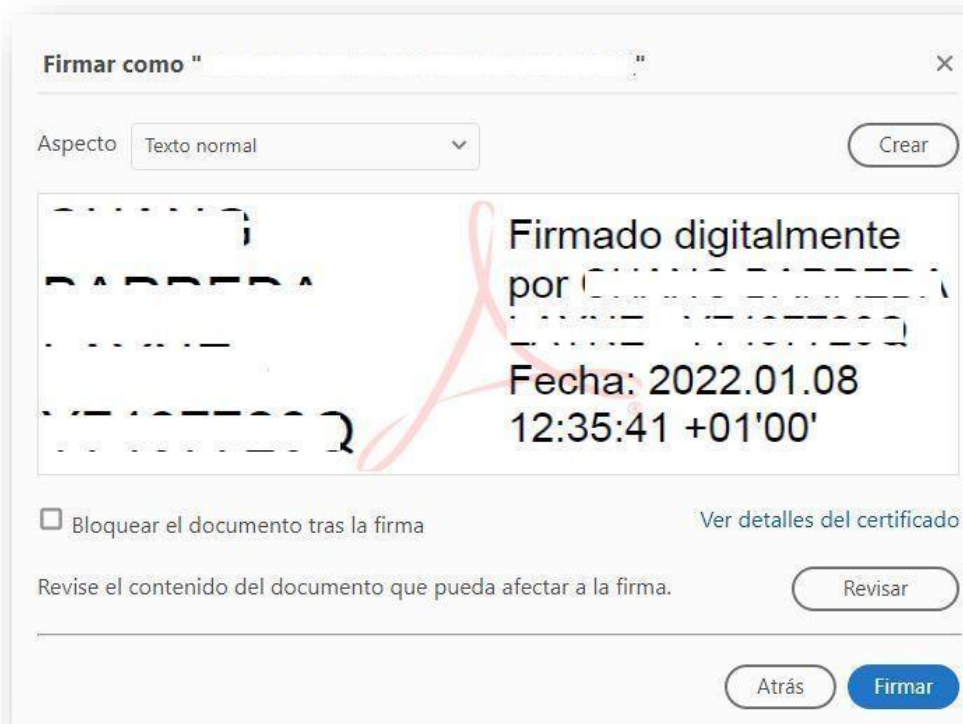
2. Elija la opción de **Firmar digitalmente** y seleccione el área donde desea firmar.



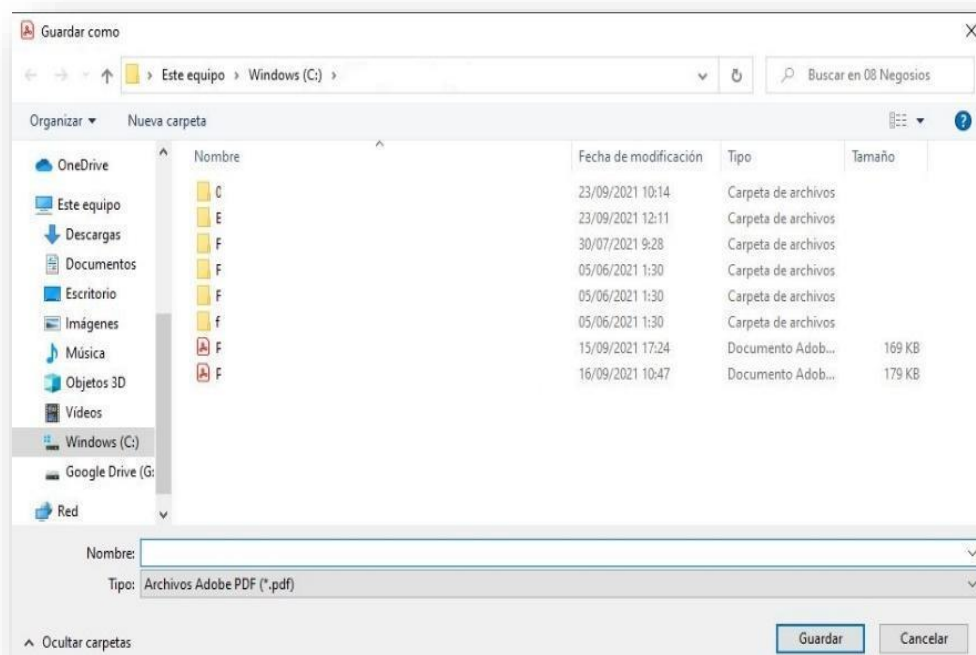
3. Seleccione el certificado que usará para la firma, en caso de que tenga varios instalados.
4. Luego presione el botón **Continuar**.



5. En la siguiente ventana podrá personalizar el aspecto de la firma en el botón **Crear**, al terminar presione **Firmar**.



6. Seleccione donde desea guardar el documento firmado, dele un nombre y presione **Guardar**.



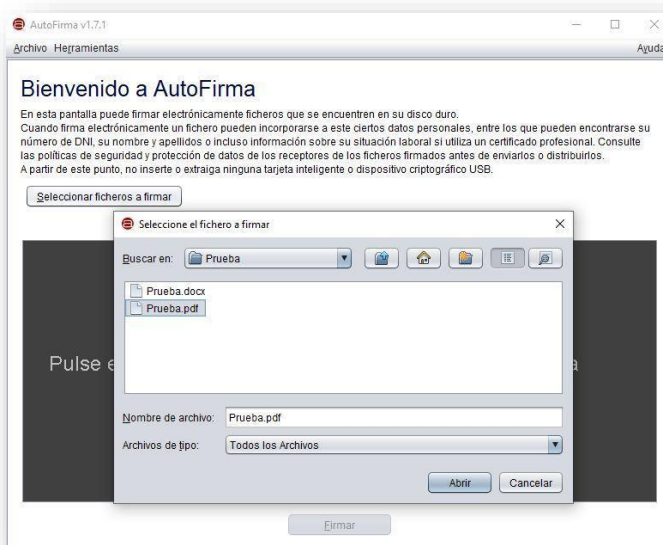
Firma digital con el Software Autofirma

Autofirma es una aplicación desarrollada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con la que puedes firmar electrónicamente cualquier documento desde el ordenador sin la necesidad de estar conectado a internet.

Para usar esta aplicación debe primeramente descargarla desde el [sitio oficial](#).

Pasos para firmar un documento con Autofirma.

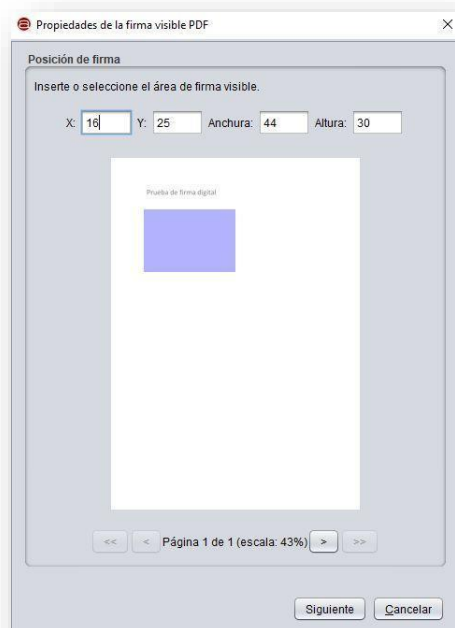
1. Arrastre hacia la ventana el documento que desee firmar o presione el botón **Seleccionar ficheros a firmar**.
2. Seleccione el Fichero a firmar y luego presione el botón **Abrir**.



3. Seleccione las opciones de firma y presione el botón **Firmar**.



4. Seleccione el área donde quiere que este la firma y presione **Siguiente**.



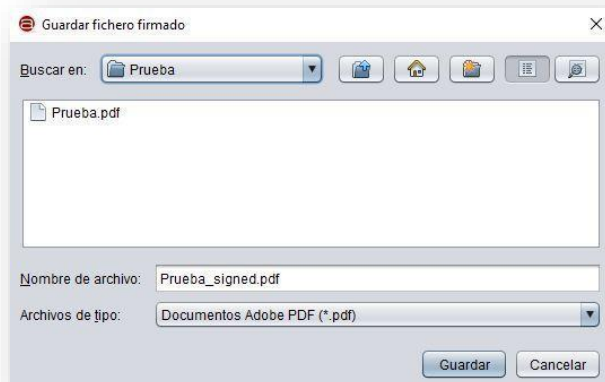
5. En la siguiente ventana podrás modificar el texto de la firma, el tipo de letra, colores y agregar una imagen, al terminar presiona el botón **Aceptar**.



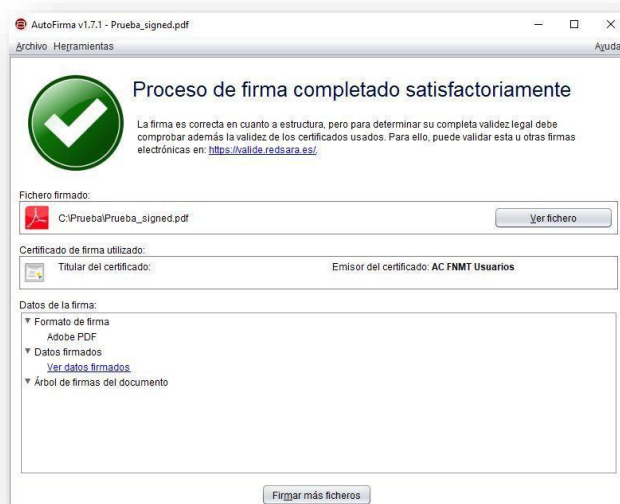
6. Seguidamente le saldrá una ventana donde debe seleccionar el certificado con el que desea firmar el documento y luego presione **Aceptar**.



7. Dele un nombre al nuevo documento y seleccione donde desea guardarlo, luego presione **Guardar**.



8. Al finalizar le saldrá una ventana donde le informara que la firma del documento ha sido completada satisfactoriamente y le mostrara los datos de la firma y la ubicación del archivo. Podrá elegir entre firmar otro documento o salir de Autofirma



Firma digital en dispositivos Androides

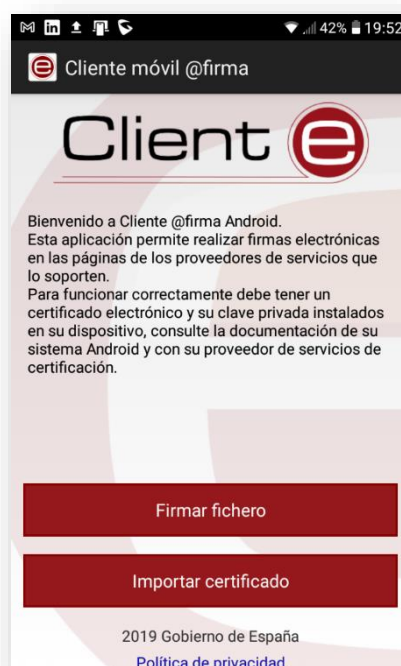
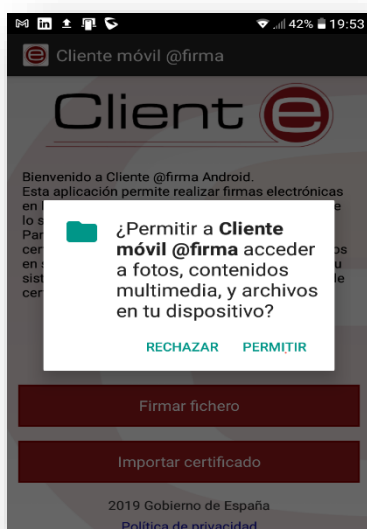
Para firmar digitalmente documentos en dispositivos androides existes varias aplicaciones que puedes usar. Aquí te recomendamos la aplicación **Cliente Móvil @firma** desarrollada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transferencia Digital.

Pasos para firmar con la aplicación Cliente Móvil @firma.

1. Desde la Play Store localice la aplicación e instálela.
3. Si no tiene el certificado digital instalado en su dispositivo seleccione la opción **importar certificado** y siga al asistente de importación de certificados.
4. Si ya tiene instalado el certificado seleccione la opción **Firmar fichero**.



2. De acceso a los archivos, presione **Permitir**.



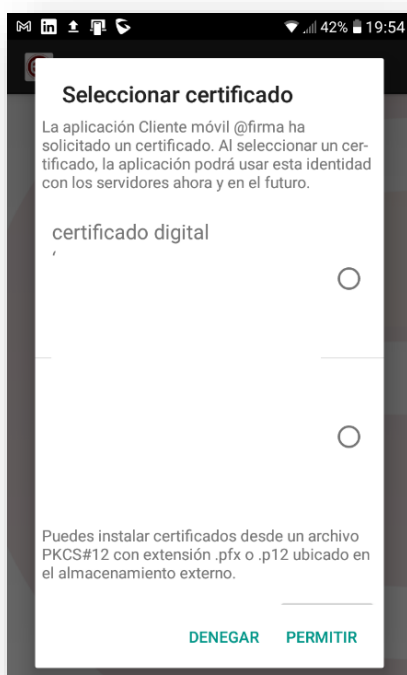
5. Seleccione el documento que desea firmar.



7. Una vez realizado este paso quedará confirmado el proceso y la ubicación del archivo



6. Elija el certificado con el que vaya a firmar en caso de tener varios. Y presione **Permitir**.



Trámites que se pueden hacer con Certificado Digital.

Con el uso del certificado digital te ahorrarás mucho tiempo y tener que ir físicamente a las distintas administraciones públicas para realizar algunos de los trámites más frecuentes.

A continuación, te listamos algunos de los trámites que puedes gestionar con un certificado digital:

Administraciones Públicas	Trámites con Certificado Digital	
Seguridad Social Enlace a la Sede Electrónica	Obtener duplicado del documento de afiliación. Puede solicitarlo desde este enlace	https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Vida+laboral+e+informes/Informes+sobre+tu+situacion+laboral/Acreditacion_NUSS
	Obtener informe de vida laboral y base de cotizaciones. Puede solicitarlo desde este enlace	https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Vida+laboral+e+informes/Informes+sobre+tu+situacion+laboral/Informe+de+tu+vida+laboral
	Obtener el certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF. Puede solicitarlo desde este enlace	https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/Pensiones/TUSS_INSS_IRPF
	Solicitar aplazamiento de deudas. Puede solicitarlo desde este enlace	https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/recaudacion/202119
	Solicitar pensión de jubilación y calcular edad de jubilación. Puede solicitarlo desde este enlace	https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10963/28393/28396/28472
	Solicitar prestación por incapacidad y presentación de informes médicos. Puede solicitarlo desde este enlace	https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/CiudadanoDetalle/!ut/p/z0/rY89D4JADIZ_CwOj6fEREkZiDEEH0Rgi3ElucGDV9IA7iT9fcJKFyfF52z5tgUMBnMQLO2FQkXhMXPkg8pzAd0LmpDF

		LdizKs0MeeicvThw4Sw174CtNbJBb3DHbZh3wXpjrBqlVUCDVohc1NqKBgvkLhBJvw8Aj4LUil98GCi0bWX2JsFHaZnNgsxqf04SgOfIR2GxpXL9xeuQfK5G0rpC80FT9KLUkM1UUQX-PL8e0zXRkWR8x76vZ/
	Obtener documento que acredita el derecho a la asistencia sanitaria pública. Puede solicitarlo desde este enlace	https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/CiudadanoDetalle!/ut/p/z0/hY3BCoJAFEV_pRYu5Y2OCC4IQq_xchEg6G3noZK9iRp0x-vw0iHbFXd3L5RwQUIJQ-KAOLWmF97IXlqy5FwZexLxDwtlti4tsX0T8yJPUg1wa2IH4cfLDheKP2SbrQPRoLy6ps4YyNmSsVA3hKkdFFkfCP6xZOLPoOgwiBtFoZeXTQmIkK-t3U9Rq47BlcFhDU4stqmXB_r8x8ZA7z5wS8tpMx0N-Skyuq9QvW3o9v/
	Solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea. Puede solicitarlo desde este enlace	https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/CiudadanoDetalle!/ut/p/z1/pZJPb4lwGMa_ynbwSN63gF05ojOoE83imNKLKQW0ixYUptu3XzFbtstwi-2p798nvz7AYQlci6Nai1oVWmzNO-Z05RDqEg_JJMDRAP0oflg859EJRgQWbQXoIfC_9OMvx7_Y_wwcuNR1WW8grrlOW8lC15lWavF1sAlOUKRXVKRCNxFRqcqkpRI3ldCqFgclOmib69JmVCIVCjFLHEao07VyQRLLzYRnJTzjlpC5ZNIjNKMujFu12bSBZx_Cfrg2Y0W9sZTOC1j63wrmXwoMBt427QzyXNBG6pKeeVZBbHjfyE0S6OOzM_8_yWSInxu6M4ZkjPYEacjQ9x7n0WRKnADJIRvGlxxhqKuX_Z77xheNFD5qWF5rjHIXRTvmdLfHcpDf96ZW0E_Y--n2A-bxC1Y!/dz/d5/L2dBISEvZOFBIS9nQSEh/?_ga=2.151360057.1092576450.1650717703-545546085.1650717702

	Solicitar prestaciones de maternidad y paternidad. Puede solicitarlo desde este enlace	https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Pensionistas/Servicios/34887/40968/675dcd57-75d3-4a97-926a-1ba60fa72d32
	Solicitar pensiones por viudedad y orfandad. Puede solicitarlo desde este enlace	https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10964/10966/28489/28498

Administraciones Públicas	Trámites con Certificado Digital	
Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) Enlace a la Sede Electrónica	Pagar impuestos, como la Declaración Anual de la Renta.	https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/todas-gestiones.html
	Consultar tus expedientes (desde 2010) y realizar nuevos trámites y consultas	https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/mi-area-personal.html
	Consultar y modificar datos censales.	https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/mi-area-personal.html
	Cotejar documentos mediante código seguro de verificación.	https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/ZZ05.shtml
	Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT.	https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/irpf/puedo-contestar-requerimiento-presentar-documentacion.html

Administraciones Públicas Trámites con Certificado Digital		
Dirección General de Tráfico Enlace a la Sede Electrónica	Poder contar con el carnet de conducir y documentación del vehículo en el móvil	https://sede.dgt.gob.es/es/permisos-de-conducir/obtencion-renovacion-duplicados-permiso/permiso-conducir/index.shtml
	Darse de alta en la app MIDGT	
	Pago de multas y presentación de alegaciones o recursos	https://sede.dgt.gob.es/es/multas/paga-tu-multa/index.shtml
	Consultar el saldo de puntos del carnet de conducir	https://sede.dgt.gob.es/es/permisos-de-conducir/consultat-us-puntos/index.shtml
	Consultar multas pendientes e histórico de las mismas	https://sede.dgt.gob.es/es/multas/paga-tu-multa/index.shtml
	Solicita un duplicado del carnet de conducir	https://sede.dgt.gob.es/es/permisos-de-conducir/duplicado-permiso-de-conducir/
Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) Enlace a la Sede Electrónica	Solicitar prestación por desempleo	https://sede.sepe.gob.es/portaISede/procedimientos-y-servicios/personas/proteccion-por-desempleo/solicitud-de-prestaciones
	Consultar y obtener certificados sobre el estado de la prestación por desempleo	https://sede.sepe.gob.es/ConsultaPrestacionesAAWWeb/ AccesoConsultaAction.do
	Realizar la prórroga semestral el subsidio	https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/FAQS/solicitud-prestaciones/peticion-prorroga-subsidio.html

	Modificar datos bancarios	https://sede.sepe.gob.es/portaISede/procedimientos-y-servicios/personas/proteccion-por-desempleo/modificacion-datos-bancarios
	Dar de baja una prestación	https://sede.sepe.gob.es/portaISede/procedimientos-y-servicios/personas/proteccion-por-desempleo/baja-prestacion
Administraciones Públicas Trámites con Certificado Digital		
Ministerio de Justicia Enlace a la Sede Electrónica	Certificado electrónico de antecedentes penales	https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-antecedentes
	Certificado de delitos de naturaleza sexual	https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central
	Nacionalidad española por residencia	https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/nacionalidad-espanola
	Certificación electrónica de nacimiento	https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-nacimiento
	Certificación electrónica de matrimonio	https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/certificadocertificacion1
	De acceso a los documentos del Archivo General del Ministerio de Justicia	https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/acceso-documentos-archivo

Administraciones Publicas	Trámites con Certificado Digital
Sede electrónica del Ayuntamiento Enlace al directorio	Obtener volante de empadronamiento
	Pagar multas de circulación emitidas por el Ayuntamiento
	Gestionar tributos locales y consultar expedientes de los trámites online
	Consultar información sobre el censo electoral
	Acceder a la aplicación Madrid Central

En cada uno de los casos se debe de seleccionar el ayuntamiento e ir a los trámites disponibles, se suelen actualizar con frecuencia.

Administraciones Publicas	Trámites con Certificado Digital
Sede electrónica del Comunidades Autonómicas Enlace al directorio	Gestiones económicas como presentar facturas electrónicas, realizar declaraciones y para tasas e impuestos.
	Consultar datos personales y obtener certificados y licencias
	Acceder a historial clínico, gráfico con datos generales de salud y calendario de citas
	Servicios de notificación y alertas
	Consultar situación de expedientes Presentar solicitudes, escritos y comunicaciones

En cada uno de los casos se debe de seleccionar el ayuntamiento e ir a cada uno de los trámites disponibles en cada momento, se suelen actualizar con frecuencia.

Uso de la firma electrónica centralizada, Sistema Cl@ve.

¿Qué es la firma electrónica centralizada?

La firma electrónica centralizada es la gestión de certificados electrónicos centralizados de forma remota, es decir certificados electrónicos almacenados y custodiados por la por agentes autorizados para esta función. Estos certificados electrónicos son almacenados en la nube y permiten al usuario firmar documentos electrónicos desde cualquier dispositivo que tenga conexión a Internet y sin ningún equipamiento adicional.

Sistema Cl@ve.

¿Qué es el Sistema Cl@ve?

Cl@ve es un sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Su objetivo principal es que el ciudadano pueda identificarse ante la Administración mediante claves concertadas.

Cl@ve complementa los actuales sistemas de acceso mediante DNI-e y certificado electrónico, y ofrece la posibilidad de realizar firma en la nube con certificados personales custodiados en servidores remotos.

Se trata de una plataforma común para la identificación, autenticación y firma electrónica, un sistema que evita a las Administraciones Públicas tener que implementar y gestionar sus propios sistemas de identificación y firma, y a los ciudadanos tener que utilizar métodos de identificación diferentes para relacionarse electrónicamente con la Administración.

El sistema Cl@ve admite dos formas de usos:

- ✧ **Cl@ve PIN:** sistema de contraseña de validez muy limitada en el tiempo (solo 24 horas), orientado a usuarios que acceden esporádicamente a los servicios de las administraciones públicas.
- ✧ **Cl@ve permanente:** sistema de contraseña de validez duradera en el tiempo, pero no ilimitada, orientado a usuarios habituales. Se corresponde con el sistema de acceso mediante usuario y contraseña, reforzado con claves de un solo uso por SMS. Este sistema será además el que permitirá el acceso al ciudadano a la firma en la nube.

¿Qué necesito para registrarte en Cl@ve?

- Certificado electrónico válido.
- DNI o NIE
- Número de teléfono móvil.
- Dirección de correo electrónico.

Paso a paso para registrarse en Cl@ve.

1. Accede al [portal del Sistema Cl@ve de la sede electrónica de la agencia tributaria](#).
2. Seleccione la opción **Registrarte en Cl@ve con certificado electrónico o DNI electrónico**.



3. Introduzca su DNI o NIE.

A continuación, le solicitan la fecha de validez de su documento. Si se trata de un DNI: indica la fecha de validez o la de expedición. En caso de DNI permanente (sin periodo de validez) solo es posible utilizar la fecha de expedición.

Si se trata de un NIE: se solicitará el número de soporte que aparece en su documento.



* Introduzca su DNI/NIE

* Introduzca la **Fecha de Validez** de su DNI (o Fecha de Expedición si es un DNI Permanente)

[¿Cómo obtener la fecha de validez de su DNI?](#)
[¿Cómo obtener la fecha de expedición de su DNI?](#)

4. Identifícate con tu certificado o DNI electrónico, automáticamente se cargan los datos del titular. Verifica que es correcto y pulsa "Enviar".

5. Indique un número de teléfono móvil para recibir los PIN del sistema Cl@ve y una dirección de correo electrónico.



Registro en Cl@ve

DNI: **Nombre y apellidos:**

Teléfono móvil (Ejemplo : 666444333)

Confirme teléfono móvil

☐ No tengo correo electrónico

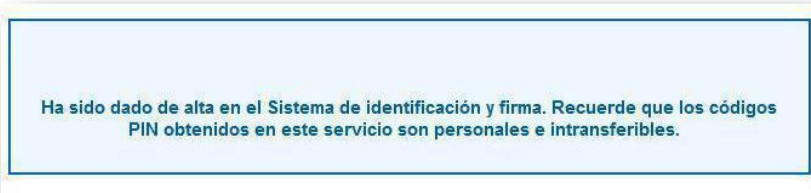
Correo electrónico

Confirme correo electrónico

Datos de aceptación

☒ Se han leído y aceptado las condiciones

6. Al finalizar le saldrá notificando que el proceso de alta en el sistema Cl@ve ha finalizado con éxito.



Ha sido dado de alta en el Sistema de identificación y firma. Recuerde que los códigos PIN obtenidos en este servicio son personales e intransferibles.

¿Dónde se puede usar Cl@ve?

Puedes usar los mecanismos de identificación previstos en Cl@ve en todos aquellos servicios de administración electrónica integrados en el sistema.

Los servicios integrados se distinguen porque dispondrán, en la pantalla de acceso a los mismos, de un botón que te redirigirá al sistema de autenticación Cl@ve:



Ejemplos de donde se puede usar Cl@ve.

- Servicios de la Sede Electrónica de la Seguridad Social
- Servicio Público de Empleo Estatal
- Creación de Empresas y Autónomos en CIRCE
- Trámites online del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- Sistema de Garantía Juvenil
- Agencia Tributaria. Servicios de la Sede Electrónica
- Ministerio del Interior: servicio de Consulta de estado de solicitudes y mis tramitaciones
- Dirección General de Tráfico: Servicio de Consulta de puntos y antecedentes

Bibliografía

- Tramites digitales para autónomos: <https://www.sage.com/es-es/blog/autonomos-la-tramitacion-telematica-se-impone-a-partir-del-1-de-octubre/>
- Normativa legal para tramites digitales: https://administracion.gob.es/pag_Home/espanaAdmon/boletinesYLegislacion/legislacion/RepertoriosMaterias/AdministracionElectronica.html
- Real Decreto 1363/2010: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-17575>
- Informe gestión de servicios públicos digitales en España 2020: https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/noticias/2019/200611_np_InformeDESI.pdf
- Indicadores de progreso digital EU 2021: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/desi>
- Informe gestión de servicios públicos digitales en España 2020: <https://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.ac30f9268750bd56a0b0240e026041a0/?vgnextoid=a37999cb5e3a2710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=864e154527515310VgnVCM1000001d04140aRCRD>
- Informe del Índice de Economía y Sociedad Digital 2021, Capital Humano: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/desi-human-capital>
- Competencias digitales: <https://blog.fundae.es/2017/02/09/competencias-digitales-para-el-futuro-de-europa/>
- Competencias digitales: <http://centro-documentacion-europea-ufv.eu/wp-content/uploads/2017/01/Informe-SDS-vdef.pdf>

- Plan nacional de competencias digitales:https://portal.mineco.gob.es/RecursosNoticia/mineco/prensa/noticias/2021/210127_np_digital.pdf
- Índice de la economía y la sociedad digitales:
<https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/countries-digitisation-performance>
- Competencias digitales en España:
<https://blog.fundae.es/2020/10/07/impulso-competencias-digitales-espana/>

MÓDULO 2:

PASOS PARA

EMPRENDER



Contenido Módulo 2

- Introducción.
- La idea inicial y análisis de viabilidad.
- Proceso de constitución y adopción de personalidad jurídica.
- Trámites para la puesta en marcha.
- Creación de empresas por internet (CIRCE).

Introducción.

En este Módulo definiremos aspectos de interés que se deben de tener en cuenta a la hora de crear un negocio.

Te hablaremos de herramientas imprescindibles para la toma de decisiones, de conceptos básicos para sacar tus propios números, a definir tu mercado, tu producto, y mucho más.

Con el contenido de este Módulo se pretende reducir la brecha de conocimiento empresarial que se detecta en el colectivo emprendedor.

Aquí te daremos acceso a información y herramientas imprescindibles para poder emprender y crear negocios rentables y sostenibles a partir de un compromiso con el planeta, las personas y la comunidad.

La idea inicial y análisis de viabilidad.

La idea inicial.

Los proyectos de negocio pueden surgir a partir de diferentes fuentes, su origen es muy diverso, puede estar asociado a una oportunidad detectada o propuesta, a conocimientos de un sector, a la formación profesional, a la experiencia adquirida, a las habilidades propias, a la combinación entre ellas, etc. Como ves son muchos los factores que pueden llevar a una persona a inclinarse por un negocio.

Con carácter general, se podría decir que algunos de los factores que determinan la elección de la idea son:

- ✿ Los conocimientos técnicos sobre mercados, sectores o negocios concretos.
- ✿ La experiencia del futuro empresario, que ha sido trabajador o directivo de otro negocio y que pretende independizarse.
- ✿ Cuando se posee un producto innovador que se estima que puede generar mercado.
- ✿ Cuando se trata de negocios o actividades de escasa complejidad que permiten a cualquier persona establecerse por cuenta propia en tal actividad.
- ✿ Repetición de experiencias ajenas: es el efecto reflejo de los negocios nuevos, que se produce frecuentemente en las épocas de expansión de la economía.
- ✿ Nuevas oportunidades de negocio en mercados poco abastecidos, de nueva creación o con un alto porcentaje de crecimiento

Pero la idea debe de llegar acompañada de muchas otras cosas que garantizarán un funcionamiento, como mínimo, adecuado y con sentido del negocio, en resumen, en algún punto tienes que dejar de correr y sacar números, ajustar el foco, y una que otra cosilla más que te iremos contando en este módulo para que puedas emprender de una mejor manera.

Decisión de crear mi empresa.

La figura emprendedora cobra mayor sentido en la era de internet y el boom de la tecnología, estamos viviendo un momento donde se han internacionalizado los servicios, los conocimientos, han evolucionado conceptos, han surgido nuevos modelos de negocios y se ha acelerado el crecimiento de otros. Son tiempos competitivos y exigentes, pero a su vez llenos de oportunidades.

¿Tenemos cultura emprendedora?

La [EUDE Business School](#) recoge 10 características que tiene que tener una persona emprendedora para alcanzar su sueño:

1. VISIÓN

Una persona emprendedora ha de tener una visión de negocio especial. Un olfato que le permita anticiparse al mercado para poner en marcha un negocio que realmente satisfaga las necesidades de su público objetivo.

2. INICIATIVA

De la misma manera, una persona emprendedora debe llevar la iniciativa por bandera. Una persona que se plantee continuamente nuevas propuestas, mejoras y oportunidades. Esto es determinante para que el producto o servicio que desarrolle sea totalmente innovador.

3. PASIÓN

Una persona emprendedora sin pasión por lo que hace no tiene ningún sentido. A quien emprende tiene que entusiasmarle lo que está llevando a cabo y creer en su proyecto ya que de ello también dependerá su éxito o fracaso. Debe tener una firme apuesta y defender con pasión su idea.

4. AMBICIÓN

Cualquier proyecto que se emprenda ha de ser ambicioso. Y quien lo lidere también. Tener claro qué queremos conseguir y, después, plantearnos cómo lo vamos a lograr, ayudará a ver el camino con mayor claridad.

5. LIDERAZGO

Una start-up o proyecto emprendedor necesita de un buen liderazgo que tenga una capacidad de influencia especial y que sepa conectar con sus trabajadoras/es. Ello significa que quien lidere el equipo será capaz de comunicar las ideas de manera brillante hasta el punto de generar motivación, así como explotar las mejores virtudes de cada persona que forma parte del equipo.

6. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Otra cualidad del buen o buena líder y, por tanto, de la persona emprendedora es la capacidad de resolver los inconvenientes o problemas de una manera rápida y eficaz. Esto es muy importante ya que en un proyecto que acaba de nacer lo normal es que vayan apareciendo diferentes situaciones que pondrán de manifiesto la necesidad de alguien que tenga esta cualidad.

7. CREATIVIDAD

La persona emprendedora también debe tener una mente innovadora y creativa. Un/a profesional cuya inspiración no tenga límites precisamente para idear un proyecto innovador, resolver con cierta creatividad posibles problemas o, incluso, plantear alternativas que nada tengan que ver con lo comúnmente conocido.

8. ASERTIVIDAD

Mostrarse segura/o de sí misma/o y hacérselo ver al resto. Esta faceta es muy importante ya que la persona emprendedora dejará ver su seguridad en confianza en sí misma/o, al mismo tiempo que le permitirá no dar rodeos y orientarse a los objetivos ya planteados.

9. CAPACIDAD DE APRENDIZAJE

Es necesario tener una buena actitud, tanto para lo bueno que vendrá, como para lo malo. Aprender día a día de los aciertos y de los errores es otra de las grandes cualidades que ha de tener un buen emprendedor.

10. OPTIMISTA

La positividad ayudará a convertir las amenazas en oportunidades. Asimismo, favorecerá a cumplir con el resto de cualidades, ya que permitirá afrontar con una mejor actitud ante cualquier adversidad, además de desarrollar una mentalidad constructiva.

En este enlace dejamos una herramienta de autodiagnóstico [para la persona emprendedora](#).

Conocimientos económicos básicos sobre el Negocio.

¿Es mi proyecto viable, está bien enfocado mi modelo de negocio?

Estas son algunas de las preguntas fundamentales que te debes plantear antes de poner en marcha el negocio.

Te vamos a dar algunos tips económicos generales y los enlaces digitales que te permitirán su uso y así podrás realizar tu Modelo de Negocio y su viabilidad económica.

Mi modelo de Negocio

¿Qué es el Modelo de Negocio?

Un modelo de negocio es una herramienta previa al plan de negocio que te permitirá definir con claridad qué vas a ofrecer al mercado, cómo lo vas a hacer, a quién se lo vas a vender, cómo se lo vas a vender y de qué forma vas a generar ingresos. Es una herramienta de análisis que te permitirá saber quién eres, cómo lo haces, a qué coste, con qué medios y qué fuentes de ingresos vas a tener.

Hoy no se puede hacer una definición absoluta porque está en constante modificación y adaptación, con el avance de la tecnología surgen cada vez más innovaciones que obliga a los negocios adaptarse y ajustar sus modelos de negocio.

Podemos ver a lo largo de la historia el surgimiento de nuevos modelos de negocios, te dejamos algunos ejemplos en 1950, [McDonald's](#) y [Toyota](#). En los 60's, los innovadores fueron Wal-Mart y Hypermarkets. En los 70's, surgieron nuevos modelos con FedEx y Toys R Us; en los 80's, Blockbuster, Home Depot, Intel, and Dell Computer; los 90's, con Southwest Airlines, Netflix, eBay, Amazon.com, Google, y Starbucks.

“Un modelo de negocio es la manera que una empresa o persona crea, entrega y captura valor para el cliente”

Alex Osterwalder

Modelo de Negocios Canvas

¿Qué es el Business Model Canvas o lienzo de modelo de negocio?

Es una plantilla de gestión estratégica, para el desarrollo de nuevos modelos de negocio, nuevas líneas de negocios o mejorar los negocios ya existentes. Surgió como un modelo innovador diseñado por Alex Osterwalder en 2008 y dado a conocer junto con Yves Pigneur su tutor y mentor, en el libro “*Business Model Generation*” o en castellano “Generación de modelos de negocio”, excelente literatura que evolucionó la modelación estratégica del negocio.

Su uso es ideal para el colectivo emprendedor, obliga a pensar y escribir el modelo de negocio, y en ese ejercicio estratégico nos damos cuenta muchas veces de las carencias no solo financiera sino de evaluación del negocio.

Solo el hecho de completar sus nueve bloques ya es una tarea gigante y un gran paso para el futuro de tu negocio.

En este recuadro te dejamos el modelo y su metodología, también puedes descargarlo [en el enlace](#)

Lienzo del modelo de negocio		Diseñado para:	Diseñado por:	Fecha:	Versión:
Socios clave 8	Actividades clave 7	Propuestas de valor 2	Relaciones con los clientes 4	Segmentos de clientes 1	
¿Quiénes son nuestros socios clave? ¿Quiénes son nuestros proveedores clave? ¿Qué recursos clave estamos adquiriendo de los socios? ¿Qué actividades clave realizan los socios? MOTIVACIONES PARA LAS ASOCIACIONES: Optimización y economía, Reducción del riesgo y la incertidumbre, Adquisición de recursos y actividades particulares	¿Qué Actividades Clave requieren nuestras Propuestas de Valor? ¿Nuestros canales de distribución? ¿Relaciones con los clientes? ¿Flujos de ingresos? CATEGORÍAS: Producción, Resolución de problemas, Plataforma/Red Recursos clave 6 ¿Qué recursos clave requieren nuestras propuestas de valor? ¿Nuestros canales de distribución? ¿Flujos de ingresos de relaciones con los clientes? TIPOS DE RECURSOS: Físico, Intelectual (patentes de marca, derechos de autor, datos), Humano, Financiero	¿Qué valor entregamos al cliente? ¿Cuál de los problemas de nuestros clientes estamos ayudando a resolver? ¿Qué paquetes de productos y servicios estamos ofreciendo a cada Segmento de Clientes? ¿Qué necesidades de los clientes estamos satisfaciendo? CARACTERÍSTICAS: Novedad, Rendimiento, Personalización, "Hacer el trabajo", Diseño, Marca/Estatus, Precio, Reducción de Costos, Reducción de Riesgos, Accesibilidad, Conveniencia/Usabilidad	¿Qué tipo de relación espera cada uno de nuestros Segmentos de Clientes que establezcamos y mantengamos con ellos? ¿Cuáles hemos establecido? ¿Cómo se integran con el resto de nuestro modelo de negocio? ¿Qué tan costosos son? Canales 3 ¿A través de qué canales quieren ser alcanzados nuestros segmentos de clientes? ¿Cómo los estamos alcanzando ahora? ¿Cómo se integran nuestros Canales? ¿Cuáles funcionan mejor? ¿Cuáles son los más rentables? ¿Cómo los estamos integrando con las rutinas de los clientes?	¿Para quién estamos creando valor? ¿Quiénes son nuestros clientes más importantes? ¿Es nuestra base de clientes una plataforma de mercado masivo, nicho de mercado, segmentada, diversificada y multifacética?	
Estructura de costos 9		Flujos de ingresos 5			
¿Cuáles son los costes más importantes inherentes a nuestro modelo de negocio? ¿Qué recursos clave son los más caros? ¿Qué actividades clave son las más caras? IS YOUR BUSINESS MORE: Cost Driven (estructura de costos más ajustada, propuesta de valor de bajo precio, máxima automatización, subcontratación extensa), Value Driven (centrado en la creación de valor, propuesta de valor premium). CARACTERÍSTICAS DE LA MUESTRA: Costos fijos (salarios, alquileres, servicios públicos), Costos variables, Economías de escala, Economías de alcance		¿Por qué valor están realmente dispuestos a pagar nuestros clientes? ¿Por qué pagan actualmente? ¿Cómo están pagando actualmente? ¿Cómo preferirían pagar? ¿Cuánto contribuye cada flujo de ingresos a los ingresos generales? TIPOS: Venta de activos, Tarifa de uso, Tarifas de suscripción, Préstamo/Alquiler/Leasing, Licencias, Tarifas de corretaje, Publicidad PRECIO FIJO: Precio de lista, Característica del producto dependiente, Dependiente del segmento de clientes, Dependiente del volumen PRECIO DINÁMICO: Negociación (negociación), Gestión de rendimiento, Mercado en tiempo real			

Análisis DAFO

Una de las herramientas más utilizadas y conocidas es la Matriz DAFO, con la que se enumeran las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades del negocio, los que permitirán realizar un análisis empresarial y definir la estrategia a seguir a partir de un aprovechamiento de nuestras fortalezas, eliminando las debilidades, minimizando el impacto de las amenazas y aprovechando las oportunidades del entorno.

¿Cómo definir nuestras variables del entorno?

Para definir las variables del entorno que impactan tanto positiva como negativamente en el negocio, se divide el análisis en Interno y Externo

1. Análisis interno: (Fortalezas y Debilidades)

En esta parte se hace una fotografía de la situación de la empresa o del proyecto, considerando sus fortalezas y sus debilidades.

2. Análisis externo: (Amenazas y Oportunidades)

Es imprescindible hacer un análisis de las amenazas y oportunidades del ámbito exterior de la empresa, para sacar provecho de las oportunidades y conocer las amenazas y trazar un plan para superarlas.

Matriz DAFO



[En este enlace](#) podrás acceder a la herramienta DAFO y su metodología

Análisis CAME

Definidas nuestra Matriz DAFO, toca establecer la estrategia y las acciones para lograrla. Por eso el Análisis CAME va de la mano de la evaluación DAFO, porque traza las acciones en cada una de las variables detectadas en el análisis DAFO.

El análisis CAME nos permitirá Corregir las Debilidades, Afrontar las Amenazas, Mantener las fortalezas y Explotar las oportunidades



¿En qué consiste cada acción?

- **Corregir:** Tomar las medidas para eliminar las debilidades, evitando nos afecten en el desarrollo del negocio.
- **Afrontar las amenazas:** Tomar medidas para evitar que las amenazas se conviertan en debilidades.
- **Mantener las fortalezas:** en esta acción potenciaremos nuestros puntos fuertes, generalmente se apunta a las ventajas competitivas del negocio mantener
- **Explotar oportunidades:** Crear estrategias y planificar acciones para convertir las oportunidades en futuras fortalezas.

Estrategias del Negocio.

La Matriz DAFO y el Análisis CAME conducen a cuatro tipos de Estrategias

DAFO -CAME		OPORTUNIDADES		AMENAZAS
DEBILIDADES	DO	Corregir Debilidades Estrategias de reorientación o adaptativas (D y O): Se enfoca en corregir debilidades y explotar oportunidades.	DA	Afrontar Amenazas Estrategia de supervivencia (D y A): Busca eliminar los aspectos negativos que nos perjudican. En este tipo de estrategias predominarán las acciones enfocadas a corregir las debilidades y a afrontar amenazas.
FORTALEZAS	FO	Explotar Oportunidades Estrategias ofensivas (F y O): Buscan mejorar nuestra situación actual. En este tipo de estrategias predominarán las acciones enfocadas a explotar las oportunidades y mantener/reforzar las fortalezas.	AF	Mantener Fortalezas Estrategias defensivas (A y F): Se utilizan para defenderse del ataque de las empresas competidoras, disminuyendo el efecto que puede causar el ataque de la competencia. Predominan las acciones enfocadas en afrontar amenazas y mantener fortalezas.

Estrategia y Sociedad. Más allá de la Responsabilidad Social

El principio del valor compartido impulsado por el profesor de la universidad de Harvard Proter y Kremer, involucra crear valor económico de una manera que también cree valor para la sociedad, al abordar sus necesidades y desafíos”.

Consiste, fundamentalmente en reconocer que tenemos la responsabilidad y la oportunidad económica, de mejorar el entorno empresarial y la salud fundamental de la estructura comunitaria que lo sustenta”



Es un esfuerzo y un llamado de alerta por cambiar nuestro papel como empresarios y empresarias de éxito, es alinearnos hacia resultados y modelos económicos rentables, pero a favor de un mundo mejor.

“Lograr un impacto social desde un modelo de negocio viable y sostenible, es un reto y un cambio de rumbo, donde se encuentra el crecimiento y el verdadero valor del negocio”

Michel Porter

EL Valor Compartido más allá de la Responsabilidad Social

Las empresas tienen asumido que los factores internos impactan en su eficiencia, han comprobado que la motivación laboral es una de esas variables imprescindible para incrementar la eficiencia, una negocio que se preocupa por sus trabajadores, la comunidad en la que coexisten, la salud, servicios financieros y el medio ambiente que los rodea, es un negocio que suma valor emocional, de pertenencia, generando valores intangibles del producto o servicio, impactando positivamente en los ingresos y las ganancias, es una fórmula donde todos ganan, porque así como un negocio necesita un comunidad exitosa, la comunidad necesita de negocios exitosos que generen empleo, bienestar y riquezas.

“No son suficientes la responsabilidad clásica de los empresarios, ni la filantropía para responder con efectividad a las necesidades sociales. Se debe redefinir el propósito de las empresas porque de eso depende su progreso y su existencia”.

Porter y Kramer - Estrategia de valor compartido

Acción Contra el Hambre impulsando negocios sostenibles.

Desde 2015 Acción Contra el Hambre en España, apoya a personas que desean poner en marcha sus propios negocios.

Las personas que reciben el acompañamiento y asesoramiento de Acción Contra el Hambre, se encuentran en situación de desempleo y de vulnerabilidad como migrantes, familias monoparentales o en paro de larga duración.

Cada año se actualiza el catálogo de proyectos nacidos bajo su amparo, para que nadie se quede atrás, impulsando el pequeño comercio, las personas emprendedoras y la economía sostenible.

Puedes encontrar proyectos ecológicos y alimenticio como lo es FUNGI NATUR

FUNGI NATUR, SETAS CON PASIÓN

(Asturias)

Emprendedora: Gerard Nierga Armengol.

Descripción: Troncos de castaño o de roble productores de seta shiitake ecológica. Te llevas un trozo de bosque asturiano, húmedo, hermoso y comestible. ¡Durante cuatro años seguidos tendrás la posibilidad de recolectar setas shiitake, podrás recolectar tu propia comida!

Contacto: [600 556 900](tel:600556900)

Mail: info@funginatur.com

Web: www.funginatur.com

FB: [@funginatur](https://www.facebook.com/funginatur)

Tienda: www.funginatur.com/tienda



La estrategia de valor compartido como fórmula ganar-ganar

La estrategia de valor compartido, es un planteamiento donde todos ganamos y nos convertimos en generadores de soluciones y no de problemas.

Es un camino donde a muchos nos tocará rectificar los que otros modelos de negocios generaron, esto no puede suponer un disgusto, al contrario, es un desafío y un reto hacia la evolución.



Extraído de: *Harvard Business Review*, enero 2011 Reimpresión R1101C-E Michael E. Porter y Mark R. Kramer *La creación de valor compartido*

Veamos algunos ejemplos publicados por Harvard Business Review en Enero 2011, con ello pretendemos que el colectivo emprendedor pueda tener herramientas y conocimientos para emprender con modelos eficientes, sustentables, de responsabilidad social, de cadena de valor compartido.

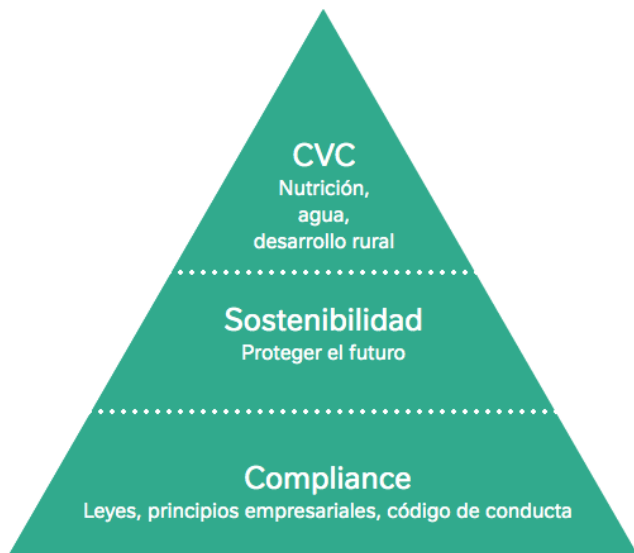
En Kenia, el servicio de banca móvil M-PESA, de Vodafone, afilió a 10 millones de clientes en tres años; los fondos que hoy maneja representan 11% del PIB del país. En India, Thomson Reuters ha desarrollado un promisorio servicio mensual para los granjeros que ganan un promedio de US\$ 2.000 al año. Por el pago de US\$ 5 cada trimestre, ofrece información sobre el clima, información de precios de cultivos y

asesoría agrícola. Se estima que el servicio llega a dos millones de granjeros y las primeras investigaciones indican que ha ayudado a aumentar los ingresos de más de 60% de ellos (en algunos casos, hasta han triplicado sus ingresos).

Wal-Mart disminuyó las emisiones de carbono y ahorró US\$ 200 millones en costos al reducir sus empaques y recortar 160 millones de kilómetros en las rutas de entrega de sus camiones.

Otros ejemplos.

[Nestle](#) ha subido un escalón en su responsabilidad social y ha asumido la estrategia de valor compartido en su modelo de negocio. Reconoce una cadena de valor que genera beneficios para “las empresas, los consumidores, los empleados y los proveedores, así como sus familias y las comunidades donde viven”.



Reconocen en su sitio [oficial](#) que: “la Creación de Valor Compartido amplía nuestro compromiso con las buenas prácticas y la sostenibilidad, dos factores importantes a la hora de mitigar los riesgos de nuestro negocio, proteger nuestra reputación y, en el caso de la sostenibilidad, reducir costes. En definitiva, la Creación de Valor Compartido consiste en garantizar nuestra competitividad y nuestro éxito comercial a largo plazo”

Al tener un modelo de negocio capitalista que funciona e impacta positivamente, siendo solución y no problema, tendremos un modelo económico sustentable y exponencialmente creciente.

Iniciativas Mundiales en apoyo a la cadena de valor compartido

Movimiento BCorps

Hoy en día se nota una mayor demanda laboral, un incremento en el consumo y la inversión hacia negocios comprometidos socialmente, con buena opinión social, alineadas con sus valores que hacia aquellos que no credibilidad.

Como ya había sido vaticinado por Porter y Kramer, así como otros estudiosos de la economía, el mundo se está alineando hacia una responsabilidad con el planeta a partir de modelos viables y una cadena de valor compartido sostenible.

Certificación BCorp



La certificación BCorp es un estándar de terceros, en algunos países no es obligatorio por Ley, pero al ser un movimiento que suma a las empresas que cumplen con los estándares de sostenibilidad social y desempeño ambiental, responsabilidad y transparencia para con el público de acuerdo con un puntaje que reciben en la evaluación, se ha convertido en un importante catalizador de la demanda y para las inversiones, al aplicarse a toda la empresa en todas las líneas de productos y áreas.

Las **B Corps** se ha convertido en un movimiento global que está construyendo una economía más inclusiva y sostenible para todas las personas y el planeta, sus empresas agregan un gran valor a sus productos y servicios al cumplir con los más altos estándares de desempeño social, ambiental, transparencia pública y responsabilidad legal

B Lab es la organización sin ánimo de lucro al servicio de este movimiento global que está transformando la economía global para beneficiar a todas las personas, comunidades y el planeta.

Pero no hace falta ser una empresa para ser B Corp, este movimiento es una filosofía de vida formada por todas las personas que trabajamos, compramos, enseñamos y apoyamos los negocios que apuestan **por el futuro, por las personas y por el planeta.**

Ejemplo de empresas españolas BCorp.

La imagen muestra algunas de las marcas [BCorp en España](#), apreciándose el compromiso creciente de los negocios con la sostenibilidad y el futuro, como respuesta a la conciencia del consumidor hacia ese mercado que elige para consumir.



Veamos brevemente los objetivos y compromisos de la Marca [DANONE](#) España.

Danone S.A. ha sido la primera compañía de gran consumo B Corp en España.

Danone tiene un modelo de creación sostenible de valor compartido que ha impulsado su visión de negocio, donde el desarrollo económico se vincula con el crecimiento social, el impacto en la nutrición y la alimentación saludable bajo estándares sostenibles.



Más allá de la Responsabilidad Social.

Entre más empresas se sumen a este modelo económico consciente y necesario, mayor será el impacto que la sociedad reciba y menor será la carga de los problemas sociales que enfrentaremos, cada esfuerzo aporta.

Alinear los Modelos de Negocios con una cadena de valor compartido, es poner en marcha un producto o servicio que ayude a enfrentar y mitigar problemáticas mundiales, es hacer un marketing 4.0 donde esa estrategia centrada en el cliente se convierta en el impacto positivo esperado y reconocido por la sociedad, es poner los problemas sociales en el centro de tu estrategia. Es convertirte en una marca que llegue al corazón de la gente porque se convierte en actor de cambios sociales a partir de un modelo de negocio rentable y con sentido social.

El binomio comunidad-negocio es el futuro de la sociedad y los negocios.



Los modelos de negocios del Valor Compartido (CVC) y las iniciativas alrededor de él, van más allá de la Responsabilidad Social (RSC), veamos un cuadro comparativo publicado por la Revista de Harvard.



Viabilidad económica.

El Plan de Empresa, es una herramienta necesaria antes de poner en marcha cualquier proyecto, diversificar o crecer los ya existentes. Es un documento que nos permite integrar los diversos procesos del negocio obteniendo la viabilidad económica financiera necesaria para el rendimiento empresarial, por lo que las estrategias que surjan irán encaminadas a lograr los objetivos trazados.

En este paso conocerás si tu idea de negocio es viable o no, es decir si todos los ingresos previstos cubren tus gastos, tus costes, también sabrás qué es el punto de equilibrio del negocio, identificarás las inversiones en cada etapa, , el financiamiento requerido y otros parámetros que sirven de análisis para la toma de decisiones.

Veamos algunos términos económicos básico e importantes

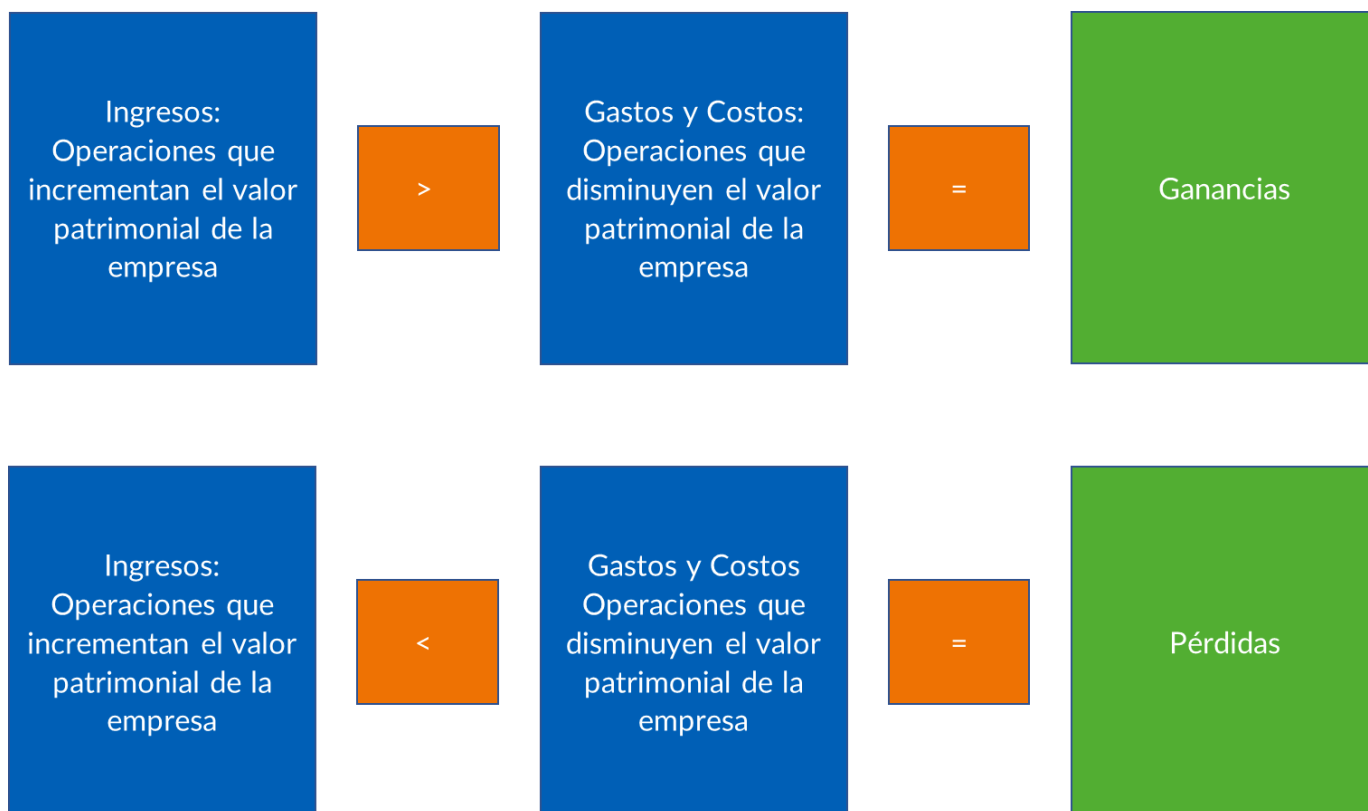
Economía básica para emprender

Ganancias/Pérdidas

Ingresos: son todas las operaciones que aumenta el valor patrimonial del Negocio.

Gastos y Costos: Son todas las operaciones que disminuyen el valor patrimonial del Negocio, unos están asociados al mantenimiento de la actividad y el otro a la producción y los servicios.

Explicado muy sencillo, debes de saber que si tus Ingresos totales superan los Gastos y Costes totales tendrás **Utilidades o Ganancias**; de lo contrario tendrás **Pérdidas**.



Punto de equilibrio

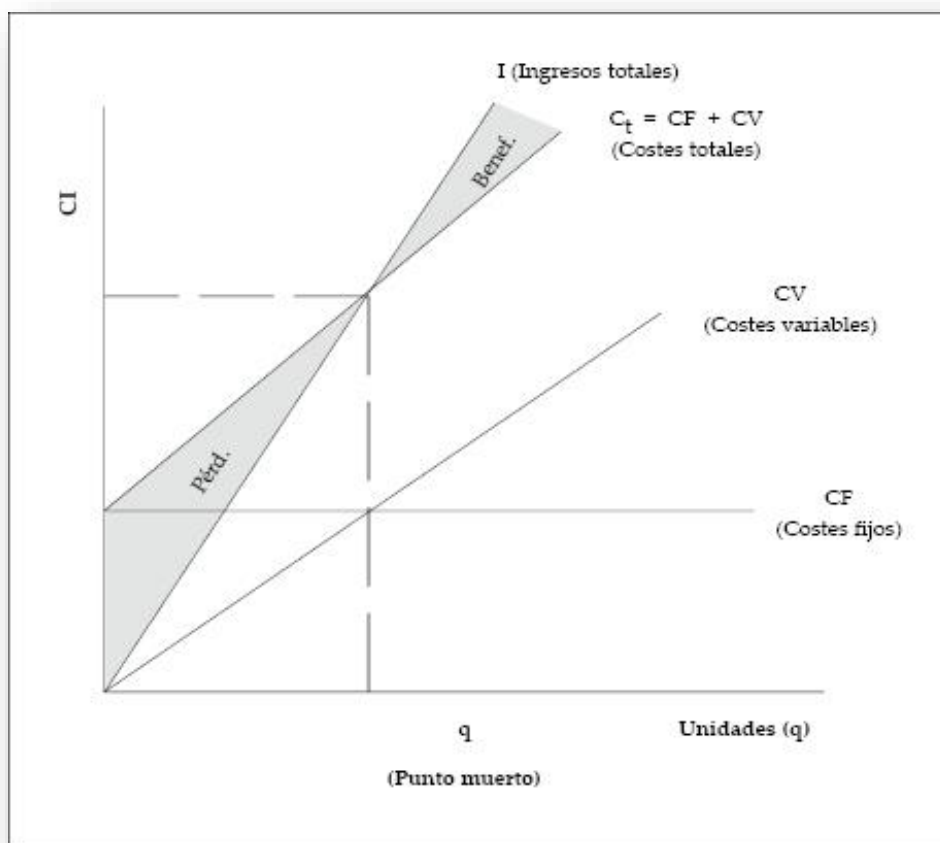
En [economía](#), el punto muerto, punto de equilibrio o umbral de rentabilidad (en inglés [break-even point](#)- BEP) es el número mínimo de unidades que una empresa necesita vender para que el beneficio en ese momento sea cero. Una vez superado este volumen mínimo de producción y venta, el negocio será rentable.

Cómo calcularlo

Antes de pasar a la formulación debemos de conocer algunos términos, lo veremos de una forma sencilla y general, solo para que pueda tener una idea sobre los conceptos

Coste fijo (CF): Son los costes independientes de las operaciones del negocio, es decir que, aunque no realices la actividad incurriremos en ellos, los ejemplos más clásicos son: los alquileres, los administrativos, los salarios, gastos fijos en agua, energía y telefonía; secretaria, vendedores

Costes variables (Cv): Son los costes vinculados directamente a la actividad y varían a partir de la cantidad producida, es decir tiene una proporción directa con el volumen de actividad, los ejemplos más clásicos son las materias primas y las comisiones de venta fijada.



Tomado de: marketing-xxi.com

Al calcular el punto de equilibrio sabremos de forma general cuáles son los Ingresos mínimos que debemos de lograr para no tener pérdidas, pero este análisis va más allá partiendo del análisis de sus variables, sus movimientos, la planificación de la producción y el impacto en el gráfico y los niveles de beneficios del negocio, es una herramienta útil para el colectivo emprendedor.

El punto de equilibrio, punto muerto, punto de quiebre, se efectúa partiendo de la siguiente formulación matemática.

Determinación del Punto de equilibrio en Valor:	
A	$\text{P.E.} \equiv \frac{\text{Costos Fijos}}{1 - \frac{\text{Costos Variables}}{\text{Ventas Totales}}}$
Determinación del Punto de Equilibrio en Volumen:	
B	$\text{P.E.} \equiv \frac{\text{Costos Fijos}}{\text{Ventas Totales} - \text{Costos Variables}}$
www.elblogsalmon.com	

Inversiones

A nivel de actividad empresarial la inversión es adquirir ciertos bienes ya sean fijos y/o financieros para obtener beneficios tanto a corto como largo plazo, puede ser para empezar una actividad, para diversificarla, incrementar su volumen, entre otros objetivos.

Plan de Empresa. Herramienta digital

Teniendo asumido estos conceptos generales toca trazar el Plan de la Empresa, para ello La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (DGIPYME) pone a disposición de la población una herramienta gratuita y digital que te permitirá analizar tu idea de negocio y examinar su viabilidad técnica, económica y financiera, puede realizarlo desde este en este [enlace](#). En Acción contra el Hambre disponemos de una herramienta propia para estudiar la viabilidad económica-financiera de tu negocio, contacta con tu persona de referencia para acceder a ella.

Proceso de constitución y adopción de personalidad jurídica.

Analizado el negocio, realizado su plan y visto su viabilidad, toca pensar en la forma jurídica más conveniente para desarrollar la idea de cada emprendedor y emprendedora.

En este apartado conocerás las diversas formas jurídicas y sus características.

Formas jurídicas.

En el Portal PYME del Gobierno del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España, podemos encontrar todas las clasificaciones recogidas en la legislación española con relación a las Formas Jurídicas de las Empresas españolas.

Te invitamos a realizar un ejercicio interno para considerar todos los aspectos y determinar la que mejor va con tu idea y modelo de negocio para ello podrá consultar este [enlace](#).

En el siguiente cuadro listamos las formas jurídicas más comunes adoptadas por las personas.

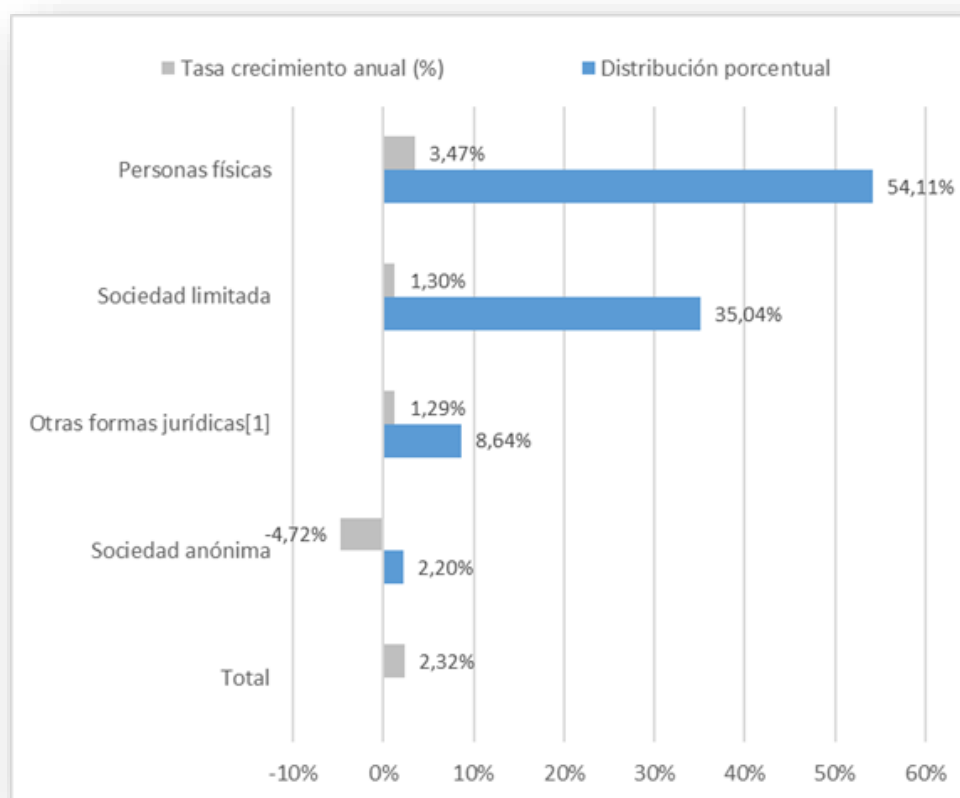
Clasificación de Formas Jurídicas de Empresas

Personas Físicas	Personas Jurídicas	
Empresario individual (Autónomo)	Sociedades Mercantiles	Sociedad Colectiva
Emprendedor Individual de responsabilidad limitada		Sociedad Comanditaria Simple
Comunidad de bienes	Sociedades de Capital	Sociedad de responsabilidad limitada.
Sociedad Civil		Sociedad anónima.
		Sociedad comanditaria por acciones.
	Sociedades mercantiles especiales	Sociedad anónima Laboral.
		Sociedad Cooperativa.
		Sociedad de garantía recíproca.
		Entidad de capital de riesgo.
		Agrupación de interés económico.

Para más información, hemos extraído del Informe sobre la PYME publicado por la Dirección General de Industria en marzo del año 2021, el gráfico de la distribución de las empresas españolas según la condición jurídica al cierre 2020.

El Informe expone que atendiendo a la condición jurídica: “más de la mitad de las empresas españolas son personas físicas. Las sociedades limitadas son las mayoritarias en el conjunto de empresas con personalidad jurídica”.

Gráfico de distribución de las empresas española según su condición jurídica



Fuente: INE, DIRCE. Datos a 1 de enero de 2019

Consejos para elegir la Forma Jurídica

1. **Números de persona:** Cuántas personas vamos a comenzar con el negocio, si es necesario abrir el negocio con varios promotores lo más aconsejable es constituir una sociedad.
2. **Responsabilidad:** Las sociedades limitadas y las cooperativas al contrario que el resto de sociedades, no responden con su patrimonio personal frente a la deuda de la sociedad.
3. **Impuestos:** Dependiendo de la Forma Jurídica serán los impuestos, es bueno considerar que el IRPF se aplica un tipo impositivo progresivo, es decir que a mayor el beneficio, mayor el interés llegando alcanzar un máximo del 45%; en cambio el Impuesto de Sociedades es sobre un tipo fijo, con carácter general es del 25%; lo que quiere decir, que independientemente del beneficio obtenido el impuesto será del 25%, para las grandes empresas es el 30%.

4. **Capital social:** Algunas formas jurídicas necesitan un capital mínimo y otras no.
5. **Actividad:** La legislación establece formas jurídicas obligatorias para determinados supuestos (ejemplo sociedades de crédito hipotecario, seguros, bancos deben de ser Sociedades Anónima).
6. **Gestión y administración:** A mayor volumen y complejidad la gestión tendrá que ser externalizada o habilitar puestos de trabajo para ello, en correspondencia con la actividad.

Características de las Formas Jurídicas.

Persona Física

Una persona física que realiza una actividad económica o profesional por cuenta propia fuera del ámbito de dirección. Como ejerce el control absoluto sobre la empresa es responsable de las obligaciones contraídas, por lo que su responsabilidad se extiende sobre todo su patrimonio

a) Empresario Individual (autónomo).

Es una persona física que realiza de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, con o sin trabajadores por cuenta ajena a su cargo.

Números de Socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
1	Ilimitada	No existe mínimo legal	IRPF (rendimiento por actividades económicas)

b) Emprendedor de responsabilidad limitada.

Persona física que, con limitación de responsabilidad bajo determinadas condiciones, realiza de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, con o sin trabajadores por cuenta ajena a su cargo.

Números de Socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
1	Ilimitada con excepciones	No existe mínimo legal	IRPF (rendimiento por actividades económicas)

Características del emprendedor individual de responsabilidad limitada.

Su principal característica, y lo que lo diferencia realmente del autónomo, es que puede limitar su responsabilidad protegiendo su vivienda habitual en caso de tener deudas. Además:

- Tiene el control total de su negocio o empresa.
- La personalidad jurídica de la empresa es la misma que la del empresario.
- La aportación de capital a la empresa se rige por la voluntad del empresario.
- Debe hacer constar en toda su documentación que es un emprendedor de responsabilidad limitada. Esto puede hacerlo añadiendo a su nombre y apellidos las siglas ERL.

¿Cómo funciona esta responsabilidad limitada?

La limitación de responsabilidad afecta únicamente a la vivienda habitual del emprendedor que se ha acogido a esta figura. Debe tratarse de una casa que no esté para nada relacionada con la actividad empresarial y cuyo valor de venta no supere los 300 000 euros o los 450 000 euros si está en un municipio de más de un millón de habitantes.

Cuando el emprendedor se inscribe en el Registro Mercantil debe dejar constancia de cuál es el bien inmueble que quiere desvincular de su responsabilidad profesional, haciéndose la correspondiente inscripción también en el Registro de la Propiedad.

Supuestos en los que no se aplica la responsabilidad limitada.

- ✧ Deudas que se hayan contraído antes de la inscripción del inmueble en el Registro Mercantil.
- ✧ Obligaciones de pago ajenas al negocio.
- ✧ Deudas con Hacienda y la Seguridad Social.
- ✧ Deudas procedentes de fraude o negligencia grave en el cumplimiento de obligaciones con terceros, siempre que consten en sentencia firme o en concurso declarado culpable.

Constitución del emprendedor de responsabilidad limitada.

El interesado debe comparecer ante notario y manifestar su voluntad de adquirir esta condición, indicando la actividad que va a ejercer y su vivienda habitual, que será la que quede excluida en caso de deudas con terceros.

Hay que cumplimentar una instancia y presentarla en el Registro Mercantil. Además, se inscribirá en el Registro de la Propiedad la vivienda habitual como perteneciente a un emprendedor de responsabilidad limitada.

Una vez adquirida la condición de ERL el empresario queda obligado a someter a auditoría sus cuentas anuales y depositarlas en el Registro Mercantil. Si no lo hace en el plazo dado para ello perderá su condición de emprendedor de responsabilidad limitada hasta que no cumpla esta obligación.

Ventajas de ser un emprendedor de responsabilidad limitada.

- ✧ La responsabilidad respecto a las deudas derivadas de la actividad profesional o económica queda limitada, protegiendo la vivienda habitual.
- ✧ No hace falta realizar ningún trámite para adquirir personalidad jurídica.
- ✧ La constitución es más barata que crear una SL.
- ✧ Es una fórmula eficiente para empresas de tamaño muy reducido.

Inconvenientes de esta figura.

- ✧ El único bien que queda exento de la responsabilidad profesional es la vivienda habitual.
- ✧ Si la persona emprendedora está casada en régimen de gananciales sus deudas pueden afectar al patrimonio común que tiene que con su pareja.
- ✧ Se tributa por tipos más elevados cuanto mayor es el volumen de renta.
- ✧ Hay que presentar anualmente en el Registro Mercantil las cuentas anuales de la actividad, que es una obligación que normalmente los autónomos no tienen.

La situación actual del ERL.

Si la figura del emprendedor de responsabilidad limitada no es muy conocida es porque nunca ha tenido mucho éxito. En el primer año tras la entrada en vigor de la nueva Ley de Emprendedores solo 51 personas habían optado por esta forma empresarial.

Para los expertos la razón de este fracaso es que es una figura innecesaria a medio camino entre en autónomo y una Sociedad Limitada. Quien desea proteger su patrimonio quiere protegerlo todo, no solo su vivienda habitual, por lo que en este caso le compensa más optar por constituir una sociedad mercantil.

c) Comunidad de bienes.

La Comunidad de Bienes se constituye cuando la propiedad de un bien o derecho pertenece proindiviso a varias personas y forma parte de una actividad empresarial realizada en común. Se podría decir que es la forma más sencilla de asociación entre autónomos.

Números de Socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 2	Ilimitada	No existe mínimo legal	IRPF (rendimiento por actividades económicas)

d) Sociedad civil.

Asociación mediante contrato de dos o más personas que aportan capital y lo ponen en común con intención de repartirse las ganancias. Puede tener o no personalidad jurídica, dependerá de si sus pactos son públicos o secretos.

Números de Socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 2	Ilimitada	No existe mínimo legal	Impuesto de sociedades o IRPF (rendimiento por actividades económicas)

Personas Jurídicas.

La persona jurídica es una empresa (también lo son otras instituciones) dotada de personalidad jurídica, es decir, con derechos y obligaciones. La persona jurídica puede estar constituida por una o varias personas naturales. Debe estar dotada de capital o bienes para constituirse. Las deudas u obligaciones están limitadas al capital de la empresa.

Sociedades mercantiles.

La sociedad mercantil tiene como objetivo la realización de actos de comercio o, en general, una actividad sujeta al derecho mercantil. Tienen personalidad jurídica propia y distinta de sus miembros. Cuenta con patrimonio propio y su finalidad es lucrativa.

a) Sociedad colectiva.

Sociedad mercantil de carácter personalista, en la que todos los socios, en nombre colectivo y bajo una razón social, se comprometen a participar, en la proporción que establezcan, de los mismos derechos y obligaciones, respondiendo subsidiaria, personal y solidariamente de las deudas sociales.

Números de Socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 2	Ilimitada	No existe mínimo legal	Impuesto sobre sociedades

b) Sociedad comanditaria simple.

Asociación mercantil de participación de derechos y obligaciones bajo el mismo nombre colectivo y la misma razón social. La proporción de participación se establece en plano de igualdad para los socios colectivos y proporcionalmente a su aportación para los socios comanditarios. Los socios colectivos aportan capital y trabajo. Los socios comanditarios aportan solo capital y no pueden participar en la gestión de la sociedad.

Números de Socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 2	Socios colectivos: ilimitada Socios comanditarios: Limitada	No existe mínimo legal	Impuesto sobre sociedades

Sociedades de Capital.

La sociedad de capital es una empresa con personalidad legal propia que fundan una o más personas para perseguir un objetivo mercantil. En su calidad de persona jurídica, una sociedad de capital responde ante posibles deudas únicamente con su propio patrimonio, es decir, la responsabilidad se limita a la propia sociedad, es decir, a las aportaciones (acciones, capital social) y no a los bienes privativos de cada socio. En función de la forma jurídica de la sociedad de capital, la capacidad operativa de cada socio dentro de la misma también podría limitarse a su participación financiera.

a) Sociedad de responsabilidad limitada.

Asociación mercantil con capital social dividido en participaciones indivisibles y acumulables, aportado por los socios. Los socios participan en beneficios y patrimonio proporcionalmente a su aportación; también en las decisiones sociales. Cualquier socio puede ser elegido administrador. En la denominación social debe constar la abreviatura S.R.L. o S.L.

Números de Socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 1	Limitada al capital aportado	Mínimo 3.000 €	Impuesto sobre sociedades

b) Sociedad anónima.

Asociación mercantil con personalidad jurídica propia. En la denominación social debe constar la abreviatura S.A. El capital social se encuentra dividido en acciones. Los socios participan en ganancias y patrimonio en función de las acciones que poseen y tienen suscripción preferente en las nuevas acciones emitidas.

Números de Socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 1	Limitada al capital aportado	Mínimo 60.000 €	Impuesto sobre sociedades

e) Sociedad comanditaria por acciones.

Sociedad de carácter mercantil cuyo capital social está dividido en acciones, que se formará por las aportaciones de los socios, uno de los cuales, al menos, se encargará de la administración de la sociedad y responderá personalmente de las deudas sociales como socio colectivo, mientras que los socios comanditarios no tendrán esa responsabilidad.

Números de Socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 2	Socios colectivos: ilimitada Socios comanditarios: Limitada	Mínimo 60.000 €	Impuesto sobre sociedades

Sociedades mercantiles especiales.

Son entidades mercantiles a las que se aplica parcialmente las normas de la Ley de sociedades de capital, o que tienen peculiaridades importantes respecto a las demás.

a) Sociedad anónima Laboral.

Sociedades anónimas en las que la mayoría del capital social es propiedad de los trabajadores que prestan en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral es por tiempo indefinido.

Números de Socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 2	Limitada al capital aportado	Mínimo 60.000 €	Impuesto sobre sociedades

b) Sociedad Cooperativa.

Sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para realizar actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático. La denominación de la sociedad incluirá las palabras "Sociedad Cooperativa" o la abreviatura "S. Coop.".

Números de Socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Cooperativas 1er grado: Mínimo 3 ----- Cooperativas 2º grado: mínimo 2	Limitada al capital aportado	Mínimo fijado por los estatutos	Impuesto sobre sociedades (régimen especial)

Es importante destacar que este número de Socios puede variar en dependencia de las Comunidades Autónomas donde esté registrado el negocio.

c) Sociedad de garantía recíproca.

Asociación mercantil de empresarios con la finalidad de servir de garantía o aval (no créditos) en las operaciones comerciales de los socios. Son consideradas entidades financieras. El 75% de sus socios son PYMES. Deberá constar la abreviatura de Sociedad de Garantía Recíproca (S.G.R.) en la denominación social.

Números de Socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 150	Limitada	Mínimo 10 Millones €	Impuesto sobre sociedades

d) Entidad de capital de riesgo.

Entidades financieras que se dedican a financiar temporalmente a empresas que presentan dificultades para obtener financiación. Se pueden crear como:

- ✧ Sociedades de Capital-Riesgo: Sociedades Anónimas que participan temporalmente en el capital de empresas no financieras que no cotizan en bolsa.
- ✧ Fondos de Capital-Riesgo: Son únicamente patrimonio y dependen de una sociedad gestora para realizar sus funciones de financiación.

Las Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo son Sociedades Anónimas que administran y gestionan Fondos de Capital-Riesgo (patrimonio) y activos de Sociedades de Capital Riesgo.

Números de Socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Consejo de Administración: mínimo 3	Limitada	Sociedades de Capital Riesgo: Mínimo 1.200.000€ ----- ECR-Pyme: Mínimo 900.000€ ----- Fondos de Capital-Riesgo: Mínimo 1.650.000 €	Impuesto s/sociedades

e) Agrupación de interés económico.

Asociación mercantil sin ánimo de lucro, creada por empresarios, agricultores, artesanos y profesiones liberales, para ayudar y mejorar los resultados de las actividades económicas de los mismos. La denominación social debe contener la abreviatura de Agrupación de Interés Económico (A.I.E.).

Números de Socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 2	Ilimitada	Sin mínimo Legal	Impuesto sobre sociedades

Trámites para la puesta en marcha y licencias.

La creación de una empresa se divide en dos partes

1. La adopción de persona jurídica.
2. Puesta en marcha de la empresa.

Proceso de constitución para la adopción de persona jurídica.

Según la forma jurídica que elijas para tu empresa serán los tramites que tendrás que hacer. Hay que distinguir entre personas físicas y personas jurídicas. Las personas físicas tienen personalidad jurídica desde el momento de su nacimiento, por lo que no tiene obligación de realizar ningún trámite de constitución, excepto las sociedades especiales. Las personas jurídicas tienen que realizar los trámites oportunos para adquirirla, pueda que según el tipo de emprendimiento necesites realizar trámites adicionales.

A continuación, te presentamos tres tablas donde se relacionan los trámites necesarios para la adopción de persona jurídica:

Trámites de constitución para Persona Física.

Forma Jurídica	Trámites	Dónde
Empresario individual (Autónomo)	No necesita trámite de constitución	
Emprendedor Individual de responsabilidad limitada	Acta Notarial de constitución	Frente a Notario
	Liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	<u>Consejería de Hacienda CCAA</u>
	Inscripción de la empresa en el registro mercantil	<u>Registro Mercantil Provincial</u>
Sociedad Civil	Contrato privado en el que se detalle la naturaleza de las aportaciones y porcentaje de participación de cada socio	
	Firma de escritura publica (en caso de aportación de bienes inmuebles o derechos reales)	Frente a Notario
	Liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	<u>Consejería de Hacienda CCAA</u>
	Solicitud del número de identificación (NIF)	<u>Agencia Tributaria</u>

Forma Jurídica	Trámites	Dónde
Comunidad de bienes	Contrato privado en el que se detalle la naturaleza de las aportaciones y porcentaje de participación de cada socio	
	Firma de escritura pública (en caso de aportación de bienes inmuebles o derechos reales)	Frente a Notario
	Liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	<u>Consejería de Hacienda CCAA</u>
	Alta de los socios en el censo de empresarios profesionales y retenedores	<u>Agencia Tributaria</u>
	Solicitud del número de identificación (NIF)	<u>Agencia Tributaria</u>

Trámites de constitución para Persona Jurídica.

Formas Jurídica	Trámites	Dónde
Trámites Comunes para todas las Formas Jurídicas de Persona Jurídica	Certificación negativa del nombre de la sociedad	<u>Registro Mercantil Provincial</u>
	Solicitud del Número de Identificación Fiscal Provisional	<u>Agencia Tributaria</u>
	Firma de la escritura de constitución de la sociedad	Frente a Notario
	Liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	<u>Consejería de Hacienda CCAA</u>
	Inscripción de la empresa en el registro mercantil	<u>Registro Mercantil Provincial</u>
	Solicitud del número de identificación definitivo (NIF)	<u>Agencia Tributaria</u>

En la tabla anterior le mostramos cuales son los tramites generales que deben realizar para la constitución de todas las formas jurídicas como Persona Jurídica. En la siguiente tabla se listan los tramites adicionales que deben realizar algunas formas jurídicas.

Formas Jurídica	Trámites	Dónde
Sociedad anónima Laboral.	Calificación de la sociedad laboral	<u>Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social</u>
Sociedad Cooperativa.	Certificación negativa del nombre de la sociedad	<u>Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social</u>
	Inscripción de la escritura de constitución.	<u>Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social</u>
Sociedad de garantía recíproca.	Autorización previa administrativa	<u>Dirección General del Tesoro y Política Financiera</u>
	Inscripción de la SGR	<u>Registro Especial del Banco de España</u>
Entidad de capital de riesgo.	Autorización previa administrativa	<u>Comisión Nacional del Mercado de Valores</u>
	Inscripción de la Empresa en CNMV	<u>Comisión Nacional del Mercado de Valores</u>

Trámites para la puesta en marcha de una empresa.

Luego de haber realizado el proceso de constitución para la adopción de la personalidad jurídica es necesario realizar los trámites para la puesta en marcha de la empresa. A continuación, veremos los trámites necesarios para la puesta en marcha de un emprendimiento, divididos en Trámites para Personas Física, Trámites para Personas Jurídica, trámites adicionales en caso de contratar trabajadores y tramites complementarios.

Trámites para Personas Físicas.

Trámite	Descripción	Dónde	Recomendaciones
Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores	Consiste en comunicar a la agencia tributaria que iniciamos una actividad económica, dándonos de alta e indicando nuestro epígrafe de actividad. Se lleva a cabo mediante el cumplimiento del Formulario 037	Agencia Tributaria (AEAT)	Se recomienda hacerlo telemáticamente mediante certificado electrónico, en: https://sede.agenciatributaria.gob.es/
Alta en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA)	Consiste en comunicar a la Seguridad Social que estamos desarrollando una actividad económica por cuenta propia y elegir cuál será nuestra Base de Cotización, así como nuestro CNAE. Se lleva a cabo cumplimentando el formulario TA0521	Tesorería General de la Seguridad Social	Se recomienda hacerlo telemáticamente mediante certificado electrónico, en: https://sede.agenciatributaria.gob.es/
Legalización del Libro Diario y del libro de inventarios y cuentas anuales		Registro Mercantil Provincial	

Trámites para Persona Jurídica.

Trámite	Descripción	Dónde	Recomendaciones
Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores	Consiste en comunicar a la agencia tributaria que iniciamos una actividad económica, dándonos de alta e indicando nuestro epígrafe de actividad. Se lleva a cabo mediante el cumplimiento del Formulario 037	Agencia Tributaria (AEAT)	Se recomienda hacerlo telemáticamente mediante certificado electrónico, en: https://sede.agenciatributaria.gob.es/
Alta de los socios y administradores en los regímenes de seguridad social	El alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda en cada caso, estará condicionado al tipo de sociedad y/o a la participación en el capital social.	Tesorería General de la Seguridad Social	Se recomienda hacerlo telemáticamente mediante certificado electrónico, en: https://sede.seg-social.gob.es/
Obtención y legalización del libro de visitas	No es obligatorio, adquirir o diligenciar cualquier clase de libro para anotar las actuaciones de la Inspección de Trabajo.	Inspección Provincial de Trabajo	
Legalización de libros de actas y registros	La legislación actual obliga a las sociedades mercantiles a llevar unos libros-registro (de actas, de socios o de acciones) y a realizar anualmente su presentación en el Registro Mercantil Provincial.	Registro Mercantil Provincial	Se realiza Telemáticamente, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal. https://www.registradores.org/
Legalización del Libro Diario y Libro de Inventario y Cuentas Anuales	Todos los empresarios que lleven su contabilidad según las disposiciones del Código de Comercio deberán elaborar los siguientes documentos contables: un Libro Diario y un Libro de Inventarios y Cuentas Anuales.	Registro Mercantil Provincial	Se realiza Telemáticamente, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal. https://www.registradores.org/

Trámites adicionales según la actividad

Trámite	Descripción	Dónde	Recomendaciones
Licencia de actividad	Licencias de instalaciones y obras, licencias de actividad y licencias de funcionamiento.	Ayuntamientos	Estas solicitudes se deberán realizar en el ayuntamiento del municipio en el cual la empresa ejercerá su actividad.
Inscripción en otros organismos oficiales y/o registros	En función de la actividad desarrollada se deberá comunicar con carácter obligatorio el inicio de la actividad en aquellas administraciones, autoridades y/o registros.	Otros organismos oficiales y/o registros	Según la actividad a desarrollar se deberá comunicar el inicio de la actividad que correspondan. Por ejemplo: Registro Industrial, Registro de empresas de seguridad, Registro de Empresas de juego, Autorizaciones de centros sanitarios o de centros educativos, etc.

Trámites complementarios.

Trámite	Descripción	Donde	Recomendaciones
Registro de signos distintivos y marca	Si desea tener protección jurídica de su marca o nombre comercial, es necesario registrarla en la Oficina Española de Patentes y Marcas	<u>Oficina Española de Patentes y Marcas</u>	Tener registrada una denominación social en el Registro Mercantil no supone que el nombre esté protegido jurídicamente como marca, debido a que son dos registros independientes.

Trámites adicionales en caso de contratar trabajadores.

Trámite	Descripción	Dónde	Recomendaciones
Inscripción de la empresa	El empresario que por primera vez vaya a contratar trabajadores, deberá solicitar su INSCRIPCIÓN como empresario, antes de la contratación de los trabajadores.	<u>Tesorería General de la Seguridad Social</u>	Se recomienda usar el sistema Red para realizar estos trámites telemáticamente con la TGSS https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/5300/1490
Afiliación de trabajadores	Acto administrativo por el que la Tesorería General de la Seguridad Social reconoce a las personas físicas su inclusión por primera vez en el Sistema de Seguridad Social	<u>Tesorería General de la Seguridad Social</u>	<u>Se recomienda el uso del Sistema RED para la gestión telemática.</u> https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/5300/
Alta de los trabajadores en el Régimen de la Seguridad Social	Todo empresario que contrate a trabajadores deberá comunicar el alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.	<u>Tesorería General de la Seguridad Social</u>	Se recomienda el uso del Sistema RED para la gestión telemática. https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/5300/
Alta de los contratos de trabajo	Este trámite consiste en realizar la legalización o alta de los contratos de trabajo de los trabajadores por cuenta ajena.	<u>Servicio Público de Empleo Estatal</u>	<u>Este trámite se debe realizar antes de los 10 días después de la firma del contrato. Se puede realizar telemáticamente a través de la aplicación Contrat@</u> https://www.sepe.es/
Comunicación de apertura del centro de trabajo	Constituida la Sociedad o decidida por el empresario la iniciación de su actividad, se deberá proceder a la comunicación de apertura del centro de trabajo, a efectos del control de las condiciones de Seguridad y Salud Laboral.	Consejería de Trabajo de la CCAA	Se debe completar el Formulario oficial, El plan de Prevención de Riesgos Laborales y el Proyecto Técnico o memoria descriptiva de la actividad.
Obtención del calendario laboral	Las empresas deben exponer en cada centro de trabajo el calendario laboral, que deberá estar en lugar visible.	Inspección Provincial de Trabajo	El calendario contendrá el horario de trabajo de la empresa y la distribución anual de los días de trabajo, festivos, descansos semanales y entre jornadas, y otros días inhábiles, teniendo en cuenta la jornada máxima legal o, en su caso, la pactada por convenio colectivo. https://www.seg-social.es/

Creación de empresas por internet (CIRCE).

Hasta hace unos años, siempre que queríamos dar de alta formalmente una actividad económica era necesario realizar los trámites para su puesta en marcha de forma presencial acudiendo a diferentes ventanillas.

Progresivamente, se fue implantando la posibilidad de realizar algunos de estos trámites de forma telemática a través del uso de la firma electrónica, pero lo que supuso un antes y un después en la facilitación para la creación de empresas fue la implantación del sistema CIRCE.

¿Qué es el sistema CIRCE?

CIRCE corresponde a las siglas de **Centro de Información y Red de Creación de Empresas** y es un sistema de información que permite realizar de forma telemática, los trámites de constitución y puesta en marcha de determinadas sociedades mercantiles en España.

El sistema CIRCE le facilita la creación de su empresa a través de acuerdos y comunicaciones con todos los organismos y administraciones que intervienen en el proceso de constitución de empresas.

Ventajas de usar CIRCE

- Agiliza el proceso de creación de una empresa
- Reduce el número de desplazamientos a los distintos organismos
- Facilita la comunicación entre los diferentes organismos competentes acelerando de esta manera el proceso.

Entes intervinientes y roles.

Tan necesario como familiarizarse con la terminología de la tramitación telemática, es identificar quiénes intervienen, por ese motivo indicamos brevemente las partes principales con las que de alguna manera te vas a relacionar a lo largo del proceso.

Puntos PAE: los puntos de Apoyo a la persona emprendedora, son organismos públicos y privados reconocidos por CIRCE. Ellos se encargan de facilitar la creación de empresas a través del asesoramiento y la tramitación de toda la documentación.

En estos lugares, personal técnico recibe al emprendedor, ofrece asesoramiento y se ocupa de cumplimentar los formularios que son corroborados por la persona emprendedora y comprobados documentalmente.

El emprendedor: tú y el resto de socias y socios, si los hubiese.

En la tramitación telemática de empresas, basta con que una de las personas que son socias acuda de forma presencial al punto PAE, debiendo aportar la documentación del resto.

Será necesario la presencia de todos los que integren la empresa en notaría. en el caso de que esto no fuese posible, habrá que consultar en notaría las posibilidades de representación, así como la documentación exigida para ello.

Tipos de sociedades que se pueden crear en CIRCE.

Los tipos de sociedades que se pueden crear a través de [CIRCE](#) son:

- Empresario Individual (Autónomo)
- Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL o SL)
- Sociedad Limitada de Formación Sucesiva (SLFS)
- Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE)
- Comunidad de Bienes
- Sociedad Civil

Alta de empresas y autónomos paso a paso.

Para dar de alta a una empresa o como autónomo a través de CIRCE sólo deberá cumplimentar el **Documento Único Electrónico (DUE)** que engloba multitud de formularios y CIRCE, de forma automática, realizará todos los trámites necesarios para constituir la empresa, comunicándose con todos los organismos implicados (Agencia Tributaria, Seguridad Social, Registro Mercantil, Notaría, etc.).

Te recomendamos que antes de realizar estos trámites tengas listo toda la documentación necesaria. En el Anexo 1 de este módulo podrás encontrar la información para preparar la tramitación telemática.

Para la cumplimentación del DUE, el emprendedor tiene dos alternativas.

- **Acudir a un Punto de Atención al Emprendedor (PAE)**, donde se le asesorará en todo lo relacionado con la definición de su proyecto empresarial y se le permitirá iniciar los trámites de constitución de la empresa.
- **Iniciar los trámites rellenando el DUE a través del portal CIRCE**. Para ello es necesario acceder mediante la herramienta Cl@ve.

Para el alta de empresas o autónomos mediante un Punto de Atención al Emprendedor (PAE).

1. Localiza un PAE cercano y solicita cita, utiliza la herramienta de Buscador PAE .

En el punto PAE podrás recibir asesoramiento para repasar aspectos legales y poder entender convenientemente el proceso de creación de la empresa, lo que te permitirá preparar la documentación necesaria con más facilidad.

2. Preparación de Información y Documentación.

Adjuntamos una tabla para ayudarte a recabar la información que es necesario que obtengas para la creación de tu empresa. En él se indica además qué documentación es necesario presentar y recomendaciones prácticas.

3. Acude al PAE con la información y la documentación, te ayudaran a crear tu empresa y completar el DUE.

4. Firma de la escritura de constitución de la sociedad frente a notario, (no es necesario para autónomos).

Cuando estás en el punto PAE, el técnico te da la opción de elegir una de las notarías suscritas al sistema CIRCE, así que cuando acabes ya tienes concertada cita y hora para el otorgamiento de escritura pública.

Acudirás al notario con la documentación que te faciliten en el punto CIRCE, más la Certificación Negativa del Nombre y certificado bancario que acredite el depósito del capital social, salvo que vaya a aportarse en metálico o se haya optado por realizar las aportaciones en especie.

5. Vuelve a notaria a recoger la documentación, el proceso ha terminado.

El proceso ha terminado, a partir de ese momento comienzan las obligaciones de gestión fiscal, laboral, administrativa y contable de la empresa para lo que puede resultar recomendable y a veces imprescindible el apoyo de alguien profesional técnicamente hablando, especialmente en el caso de personas jurídicas, sociedades.

Alta de empresas o autónomos personalmente mediante PAE Virtual.

Una de las opciones que presenta el sistema CIRCE es la cumplimentación por parte de quien emprende de los formularios que de forma habitual realizan las personas técnicas especializadas de los puntos PAE.

Mediante este procedimiento podrás darte de alta como autónomo o cualquier otra forma jurídica que permita el sistema CIRCE sin la necesidad de acudir a un PAE, solo necesitas un ordenador y conexión a internet.

Debido a la complejidad del formulario y las especificaciones que plantea, te aconsejamos valorar realizarlo desde un PAE cercano y solicitar cita, utiliza la herramienta de [Buscador PAE](#), en muchos municipios el **CADE** realiza gratuitamente este procedimiento, si eres de las personas que dispone de conocimientos previos en creación o gestión de empresas puedes realizarlo tú mismo.

Los siguientes enlaces se ponen a disposición del colectivo emprendedor para que puedan visualizar el paso a paso del procedimiento de creación de empresas mediante el PAE Virtual.

Tutoriales en YouTube.

Alta Autónomo.

Alta de Empresario de Responsabilidad Limitada.

Alta de Sociedades Civiles.

Alta Comunidades de Bienes.

Alta de Sociedades.

Licencias de actividad.

Uno de los trámites que te puedes encontrar en el proceso de apertura del negocio, es la solicitud de licencias, en dependencia al tipo de actividad este trámite será necesario o no para iniciar tu actividad, también atendiendo a su actividad comercial necesitará ciertas licencias

Los requisitos y el procedimiento de solicitud de licencias para negocios, se establecen a nivel regional y de autonomías, y algunos a nivel municipal, por lo que se le recomienda a las personas emprendedoras, solicitar información previa en el ayuntamiento donde se establecerá el negocio, en este [enlace](#) se puede consultar cada ayuntamiento en España.

Tipos de licencias.

De forma general, se pueden necesitar las siguientes licencias:

🌱 Licencia de apertura y actividad

Si para tu actividad necesitas un local, deberás de solicitar al ayuntamiento, la correspondiente licencia urbanística municipal.

Hay que tener en cuenta que estas licencias pueden varían según la actividad,

Actividades inocuas: Es la más general del pequeño, ya que son aquellas que se otorgan a aquellas actividades que no generan un ruido significativo, molestias, riesgos, impacto medioambiental (salubridad, higiene), como lo son las pequeñas oficinas, las tiendas de moda, la de productos alimenticios no perecederos, etc.

Actividades calificadas: En esta categoría entran las actividades consideradas como molestas, insalubres, nocivas y/o peligrosas que requieren adoptar medidas sanitarias, de seguridad y/o medioambientales, como lo son la hostelería y las actividades industriales,

🌱 Licencias de actividades comerciales

Además de la anterior, si brindas un servicio de calificación especial tienes que obtener licencia de actividades comerciales como son.

Servicios legales

Servicios formativos

Servicios médicos y farmacias

Clínicas veterinarias

Taxi y transporte grupal

Servicios de construcción y reparación

Fabricación

Comercialmente existen otros regímenes y licencias específicas, en este [enlace](#) podrás obtener más información.

✿ Regímenes comerciales sujetos a licencias y/o certificados

Defensa

Agroalimentarios

Productos Industriales

CITES

Licencias de exportación para vacunas COVID 19

Con esta breve descripción la persona emprendedora puede tener una idea de lo que necesita para la apertura de su negocio, en materia de permisos y licencia.

Sabemos que es un camino de muchos pasos, por eso desde **Acción Contra el Hambre** se les orienta en este camino y se les da acceso al conocimiento para que el Proyecto soñado llegue a buen puerto, para más información puedes consultar los diversos proyectos de emprendimiento de **Acción Contra el Hambre** en estos enlaces:

www.vivesemprende.org

www.somosgeneracionin.org

www.vivesemprendeconomiasocial.org

Anexo.

Información para preparar la tramitación telemática.

Datos del Socio 1 o Trabajador Autónomo	
Datos Personales	Documento Acreditativo y recomendaciones
Nombre	Aportar copia del DNI o NIE
Apellidos	
Dirección	
Código postal	
Numero DNI - NIE	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Teléfono	
Email	
Estado Civil	
No. De Seguridad Social	Aportar documento de afiliación de la Seg. Social
Datos del Conyugue del Socio 1	
Régimen	Aportar copia del DNI o NIE
Nombre	
Apellidos	
Numero DNI - NIE	
Datos del Socio 2, Cónyugue del Socio 2 y Sucesivos	

Datos de Domicilios Fiscal y Notificación	
Datos	Documento Acreditativo y recomendaciones
Dirección	Indicar si la actividad se realiza desde un local u oficina distinto al domicilio social de la empresa.
Código postal	
Referencia Catastral	
Metros de la actividad	Indicar los metros cuadrados del domicilio de actividad y en caso de tratarse de una vivienda, los que afectan para el negocio
Datos de la Actividad	
Nombre Comercial	
Inicio de la actividad	
Número de trabajadores	
Epígrafe IAE	
Epígrafe CNAE	
Datos del representante	
Datos Personales	Documento Acreditativo y recomendaciones
Nombre	Aportar los datos del representante en caso de ser necesario
Apellidos	
Numero DNI - NIE	
No. De Seguridad Social	
Datos de la Seguridad Social	
Base de cotización de la seguridad Social	Escoger la base de cotización para cotizar en el Régimen de Autónomos
Cobertura de Seguridad Social	Escoger las contingencias por las que se cotiza: IT (Incapacidad Temporal), ATEP (Accidente de trabajo y enfermedad profesional) y cotización por cese de actividad.
Mutua	Consultar en el punto PAE
Datos de la cuenta bancaria	Aporte los datos de la cuenta bancaria para la domiciliación del pago de las cuotas.

Datos de los Trabajadores	
Datos Personales	Documento Acreditativo y recomendaciones
Nombre	Aportar los datos de todos los trabajadores que vayan a ser contratados
Apellidos	
Numero DNI - NIE	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
No. De Seguridad Social	
Dirección de domicilio	
Tipo de contrato	
Documentos	
Documentos	Documento Acreditativo y recomendaciones
Autorización de Alta SS	Aportar los documentos según sea necesario en cada caso. Los documentos debes estar en formato PDF y no deben exceder de 1 MB.
Documentación que Acredita Minusvalía	
Documento de Identidad	
Justificante de pago de IAE	
Mandato domiciliación Bancaria	
Numero de afiliación a la SS	

Bibliografía

- Estrategia defensiva:
<https://economipedia.com/definiciones/estrategia-defensiva.html>
<https://alsimple.com/estrategias-defensivas/>
<https://www.slideshare.net/rosita2605/cap13-estrategias-defensivas>
- Herramienta DAFO:
<https://dafo.ipyme.org/Home>
<https://dafo.ipyme.org/Home#&&q=estrategias>
- Punto de equilibrio:
[https://es.wikipedia.org/wiki/Punto_muerto_\(econom%C3%ADa\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Punto_muerto_(econom%C3%ADa))
- Análisis DAFO:
<https://learninglegendario.com/analisis-dafo-creacion-estrategias-came-dafo-cruzado/4>
<tps://learninglegendario.com/analisis-dafo-creacion-estrategias-came-dafo-cruzado/>
<https://anaivars.com/analisis-dafo-que-es/>
- Valor Compartido:
<https://www.iarse.org/uploads/Shared%20Value%20in%20Spanish.pdf>
- Buscador PAE:
<https://paeelectronico.es/es-es/Servicios/Paginas/BuscadorPAE.aspx>
- Características del emprendedor:
<https://www.eude.es/blog/10-caracteristicas-del-buen-emprendedor/>
- Viabilidad de proyectos:
<http://autonomo.ipyme.org/Iframe2/crear-empresa/Paginas/Viabilidad-Proyecto.aspx>

- CANVAS:
<https://www.iebschool.com/blog/que-es-el-modelo-canvas-y-como-aplicarlo-a-tu-negocio-agile-scrum/>
<https://www.hbs.edu/faculty/Pages/profile.aspx?facId=937405>
- BCorp:
[https://en.wikipedia.org/wiki/B_Corporation_\(certification\)](https://en.wikipedia.org/wiki/B_Corporation_(certification))
- Diferencia entre costo y gasto:
<https://www.gerencie.com/diferencia-entre-costo-y-gasto.html>
- Trámites para la puesta en marcha de una empresa.
<https://esarco.es/emprender-negocio/licencia-de-apertura-actividad/>
<http://www.ipyme.org/es-ES/DecisionEmprender/FormasJuridicas/Paginas/DetallePMAcc.aspx?cod=17&nombre=Licencia+de+actividad>
<https://emigrante.online/es/licencias-para-abrir-un-negocio-en-espana/>
<https://comercio.gob.es/ImportacionExportacion/Regimenes/Paginas/FAQS/productos-doble-uso.aspx>

“ESTOY
CONVENCIDO DE
QUE LO ÚNICO QUE
SEPARA A LOS
EMPREENDEDORES
CON ÉXITO DE LOS
QUE HAN
FRACASADO ES LA
PERSEVERANCIA”.

Steve Jobs

Co-Fundador de Apple